

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 3.

SAN SALVADOR, JUEVES 12 DE MARZO DE 1868.

NUM. 25.

AVISO.

"EL CONSTITUCIONAL" se publica una vez por semana.
Se admiten suscripciones á OCHO REALES adelantados cada doce números.
Números sueltos un real.
Se publicaran avisos y anuncios de interes particular, firmados por los interesados, adelantando el precio de la insercion, el que se contratará con el director de la imprenta.

SUMARIO.
OFICIAL.—Poder Legislativo.—Poder Ejecutivo.
NO OFICIAL.—Productos de esportacion.—Conferencia monetaria internacional.
CRONICA LOCAL.—
INSERCCIONES.—
MOVIMIENTO MARITIMO.—Puerto de Amaguita.
CRONICA JUDICIAL.—
AVISOS.

SECCION OFICIAL.

Poder Legislativo.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

El Presidente de la República del Salvador, á sus habitantes, sabed: que la Asamblea general ha decretado lo que sigue.

La Cámara de Diputados de la República del Salvador;

Considerando:

Que por acuerdo de 17 de Marzo de 1859, se dispuso la fundacion de un hospicio en esta Capital, creando y reconociendo fondos para este objeto que la designacion que en él se hace del edificio de San Francisco para fundarlo, puede ofrecer por ahora algun inconveniente que lo impida; y que un establecimiento de esta clase es al presente de una necesidad manifiesta y utilidad evidente; ha tenido á bien decretar y

Decreta:

Artículo único.—Se faculta al Poder Ejecutivo para que establezca la casa de hospicio en esta Capital en otro lugar que el de San Francisco, si por algun motivo no pudiere disponerse de este edificio que era el destinado para su fundacion.

Dado en el salon de sesiones de la Cámara de Diputados, en San Salvador, á 17 de Febrero de 1868.—Al Senado.—Trenco Chacon, Diputado Presidente.—Manuel Ayala, Diputado Secretario.—Samuel Martínez, Diputado Secretario.

cútese.

Francisco Dueñas.

El Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos;
Juan J. Bonilla.

El Presidente de la República del Salvador, á sus habitantes, sabed: que la Asamblea general ha decretado lo que sigue.

La Cámara de Diputados de la República del Salvador;

Considerando:

1º Que el artículo 63 del Código Político Municipal ha presentado dificultades en su ejecucion práctica, así como en el 98 del mismo Código se nota un vacío que es indispensable llenar; pues el número de habitantes que aquel fija por base para el de los concejales que deban componer las Municipalidades de los pueblos, no guarda la debida proporcion atendida la escasez de personas idóneas que deben desempeñar dichos cargos; siendo por otra parte conveniente que los estudiantes se hallen exceptuados de los cargos concejales.

2º Que además, el artículo 100 del mismo Código no hace distincion alguna en cuanto al tiempo en que fallezca ó incapacite un concejal, para reponerse ó no su eleccion, pues muy bien pudiera suceder que aquello se verificara pocos meses ó dias antes de que se concluya el año, en cuyo caso es conveniente adoptar otra regla; y

Finalmente que en las cabeceras de Departamento ó de Distrito hay suficiente número de personas que puedan servir el cargo de Tesorero municipal, ha tenido á bien decretar y

Decreta:

Artículo 1º.—Las poblaciones de doscientos á cinco mil habitantes elegirán un Alcalde, dos Regidores, un Síndico, un Juez de paz propietario y un suplente; las que pasen de cinco mil hasta diez mil, elegirán un Alcalde, tres Regidores, un Síndico, un Juez de paz propietario y dos suplentes; y las que excedan de diez mil habitantes, elegirán un Alcalde

Salvador, á sus habitantes, sabed: que la Asamblea general ha decretado lo que sigue.

La Cámara de Senadores de la República del Salvador;

Considerando:

Que conforme la fraccion 5ª del artículo 28 de la Constitucion, es un deber del Cuerpo Legislativo arreglar anualmente la Administracion é inversion de las rentas públicas, ha tenido á bien decretar los siguientes presupuestos para el año económico de 1868.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Artículo 1º.—Las rentas públicas disponibles en el presente año económico de 1868 serán las siguientes:

A SABER.

Existencia del año anterior	\$16,500.	57
Deudas por cobrar en dinero.	\$ 45,384.	87
Alcabala marítima al 20 %	\$ 55,209.	6
Idem al 18 %	\$237,557.	63
Bodegaje y almacenaje	\$ 39,645.	89
Peaje	\$ 28,383.	58
Impuesto sobre aguardiente extranjera	\$ 11,790.	88
Idem sobre el café	\$ 57.	82
Tonelaje	\$ 348.	
Despacho de buques	\$ 162.	
Impuesto de aguada	\$ 68.	
Idem de hospicio	\$ 7,540.	58
Idem de extraccion de plata	\$ 655.	74
Arrendamientos de fincas del Gobierno	\$ 1,500.	
Producto de pólizas	\$ 740.	50
Idem de papel sellado	\$ 19,329.	14
Idem de guías de añil	\$ 1,566.	68
Idem de montepío de añileros	\$ 37,602.	
Multas y conmutaciones	\$ 1,350.	37
Fondo de policía	\$ 2,835.	87
Manda forzosa y ½ % de testamentarias	\$ 101.	
Venta y composicion de tierras	\$ 3,794.	7
Fondo de la Tesoría de Instruccion pública	\$ 4,880.	95
Producto de impuesto al tabaco	\$ 538.	88
Idem de la Imprenta		

se demuestren claramente las alzas y bajas del referido presupuesto.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Art. 5º.—De los sueldos civiles.

Poder Legislativo.

Diets de doce Senadores por cincuenta dias á \$5 diarios	\$ 3,000.	
Viáticos de los mismos á 12 reals. legua	\$ 600.	
Un oficial mayor con \$ 40 mensuales en dos meses quince dias	\$ 100.	
Dos escribientes por igual tiempo á \$25 c/u	\$ 125.	
Un portero en dos y medio meses á \$10.	\$ 25.	
Un mozo de servicio en dos meses y medio á \$8.	\$ 20.	3,870.

Diets de veinticuatro Diputados en cincuenta dias á \$5 diarios	\$ 6,000.	
Viáticos de los mismos á 12 rs. legua c/u	\$ 1,200.	
Un oficial mayor para la Cámara de Diputados en dos meses quince dias á \$40 mensuales	\$ 100.	7,300.

Un archivero para ambas Cámaras en dos meses quince dias á razon de \$25 al mes, debiendo entregar

na clase	\$ 12,600.	31,420. 50
Un oficial mayor con \$30 mensuales sin percibir derechos de ninguna clase	\$ 960.	
Dos escribientes á \$25 mensuales c/u	\$ 600.	
Un escribiente auxiliar al año	\$ 180.	
Dos Bachilleres pasantes con \$ 300 anuales c/u. para servir de procuradores de pobres	\$ 600.	
Un portero con funciones de escribiente	\$ 180.	
Para el pago de Jueces de 1ª instancia Letrados y sus Secretarios	\$ 20,000.	35,480.

Gobierno Eclesiástico.

Al Ilustrísimo Sr. Obispo	\$ 4,200.	
Al Cabildo eclesiástico	\$ 5,100.	
Al Colegio seminario	\$ 4,200.	
A la fábrica de Catedral	\$ 1,500.	15,000.

Gobernadores Departamentales.

Al Gobernador de S. Salvador al año	\$ 900.	
Al de La-Libertad	\$ 900.	
Al de S. Vicente	\$ 900.	
Al de Cuscatlan	\$ 900.	
Al de Chalatenango	\$ 900.	
Al de Sonsonate	\$ 900.	

Senado.—*Irenco Chacon*, Diputado Presidente.—*Manuel Ayala*, Diputado Secretario.—*Samuel Martinez*, Diputado Secretario.

Cámara de Senadores: San Salvador, Febrero 21 de 1868.—Al Poder Ejecutivo.—*Roman Montoya*, Senador Presidente.—*Mariano Fernandez*, Senador Secretario.—*Joaquin Loucel*, Senador Pro-Secretario.

Casa de Gobierno: San Salvador, Febrero 21 de 1868.—Por tanto: Ejécuse.

Francisco Dueñas,
El Ministro del Interior;
Juan J. Bonilla.

El Presidente de la República del Salvador, á sus habitantes, sabed: que la Asamblea general ha decretado lo que sigue.

La Cámara de Senadores de la República del Salvador,

Considerando:

Que por la Bula de ereccion de este Obispado, y por Concordato celebrado posteriormente con la Santa Sede, está obligada la República á establecer un Colegio Tridentino para la formacion de Eclesiásticos de ciencia y virtud como lo previenen los Sagrados Cánones.—A mocion de un individuo de su seno, y previos los trámites prescritos en el Reglamento interior, ha tenido á bien decretar y

Decreta:

Art. 1º.—Se faculta al Supremo Poder Ejecutivo para que mientras se concluye el Palacio Nacional, destine un edificio capaz para establecer el Colegio Tridentino que debe haber en este Obispado.

Art. 2º.—El mismo Supremo Poder Ejecutivo queda facultado para que mande cubrir de preferencia la cantidad designada en el Presupuesto general de gastos para el sostenimiento del plantel de que se trata.

Dado en el salon de sesiones del Senado en San Salvador, á 17 de Febrero de 1868.—A la Cámara de Diputados.—*Roman Montoya*, Senador Presidente.—*Mariano Fernandez*, Senador Secretario.—*José Antonio Peña*, Senador Secretario.

Cámara de Diputados: San Salvador, Febrero 26 de 1868.—Al Poder Ejecutivo.—*Irenco Chacon*, Diputado Presidente.—*Manuel Ayala*, Diputado Secretario.—*Samuel Martinez*, Diputado Secretario.

Casa de Gobierno: San Salvador, Febrero 27 de 1868.—Por tanto: Ejécuse.

Alcalde, tres Regidores, un Síndico, un Juez de paz propietario y dos suplentes; y las que excedan de diez mil habitantes elegirán un Alcalde, cinco Regidores, un Síndico, dos Jueces de paz propietarios y dos suplentes.

Art. 2º.—Podrán tambien escusarse de los cargos concejiles los estudiantes.

Art. 3º.—Siempre que durante el ejercicio del cargo fallezca ó se haga incapaz un individuo municipal ó Juez de paz, se mandará practicar nueva eleccion, si el fallecimiento ó incapacidad sucede dentro de los seis primeros meses del año, pues si acarre dentro de los seis últimos, turnarán los Regidores ó Jueces de paz en su caso, en el ejercicio del cargo que haya tenido el muerto ó incapacitado.

Art. 4º.—Los gobernadores departamentales, á propuesta de las municipalidades, nombrarán Tesoreros solo en las poblaciones encabezadas de Departamento y de Distrito, los cuales deberán tener las cualidades que exige el artículo 105 del Código Político Municipal.

Art. 5º.—La presente ley deroga el inciso 1º del artículo 63 y el 100 del Código Político Municipal, y reforma y adiciona el 98 y 105 del mismo; y desde su publicacion, cesarán en el cargo los individuos que excedan del número fijado de concejales, conforme se dispone en el artículo 124 del Código ya citado.

Dado en el salon de sesiones de la Cámara de Diputados, en San Salvador, á 22 de Febrero de 1868.

A la Cámara de Senadores.—*Irenco Chacon*, Diputado Presidente.—*Manuel Ayala*, Diputado Secretario.—*Samuel Martinez*, Diputado Secretario.

Cámara de Senadores: San Salvador, Febrero 25 de 1868.—Al Poder Ejecutivo.—*Roman Montoya*, Senador Presidente.—*Mariano Fernandez*, Senador Secretario.—*José Antonio Peña*, Senador Secretario.

Casa de Gobierno: San Salvador, Febrero 27 de 1868.—Por tanto: Ejécuse.

Francisco Dueñas,
El Ministro del Interior;
Juan J. Bonilla.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año de 1868.

El Presidente de la República del

Producto de la Tesorería de Instruccion pública...	\$ 4,880. 95
Producto de impuesto al tabaco...	538. 88
Idem de la Imprenta del Gobierno...	1,102. 50
Resultas de cuentas...	4,148. 77
Producto de la renta de Correos...	12,011. 52
Idem del ramo del tajo...	22,597. 86
Idem del 4 y 5 %...	18,137. 57
Idem de la renta de aguardiente...	140,414. 38
Idem de la renta de gallos...	826. 60
Derechos de la Universidad...	3,175. 39
Tránsito de ganado...	1,113. 75
Patentes de buhoneros...	9.
2% de tránsito de mercaderías...	27. 90
2% de deudores morosos...	593. 80
Impuesto á la sal extranjera...	134.
Idem sobre brozas minerales...	150. 76
Producto de Códigos y Recopilacion patria...	83. 50
Auténticas y pasaportes...	314.
Oblacion de capitales, capellanías y réditos...	3,416. 60
Producto de pólvora y calitre...	18,321. 70
	\$ 744,123. 68

Art. 2º.—Las rentas públicas de que habla el artículo anterior, serán administradas conforme á las leyes vigentes; pero las oficinas de Hacienda quedan obligadas á abrir cuenta á cada uno de los ramos que quedan señalados, y ademas una cuenta de ingresos extraordinarios, donde se reunan los resultados de todos los que no se hayan incluido en este presupuesto, sin perjuicio de la cuenta particular correspondiente á cada ramo de los referidos ingresos extraordinarios.

Art. 3º.—La Contaduría mayor llevará un gran libro, donde abrirá las mismas cuentas de que habla el artículo anterior para cargarlas desde la publicacion de esta ley con las cantidades presupuestas en el artículo 1º, y reunir en sus respectivos haberes los resultados mensuales de las Tesorerías y Administraciones subalternas.

Art. 4º.—Al fin del año, saldará la Contaduría mayor las cuentas antedichas, por una general intitulada *Presupuesto de ingresos del año económico de 1868*; de modo que en ella

maras en dos meses quince dias á razon de \$25 al mes, debiendo entregar el archivo en el receso del Cuerpo Legislativo al archivero del Gobierno para su custodia, durante el receso...	\$ 62. 50
Un portero en dos meses quince dias á \$10 mensuales...	25.
Tres escribientes con \$25 mensuales en dos meses quince dias c/u...	187.
	274. 50
Poder Ejecutivo.	
El Presidente de la República al año...	\$ 8,000.
Tres Ministros con \$1,800 c/u...	5,400.
Tres Jcfs de Seccion con \$ 720 c/u...	2,160.
Un oficial mayor al año...	480.
Cinco escribientes con \$25 mensuales...	1,500.
Un archivero con \$50 mensuales...	600.
Un escribiente del archivo al año...	300.
Un oficial traductor intérprete...	420.
Un Redactor del periódico oficial...	720.
Un portero al año...	300.
Un mozo de servicio al año...	96.
	19,976.
Poder Judicial.	
Siete Magistrados con \$ 1,800 c/u...	\$ 12,600.
El Secretario con \$ 80 mensuales sin derechos de ningun...	
	\$ 12,600.
	31,420. 50

cento...	\$ 900.
Al de Cuscatlan...	\$ 900.
Al de Chalatenango...	\$ 900.
Al de Sonsonate...	\$ 900.
Al de Santa Ana...	\$ 900.
Al de la Paz...	\$ 900.
Al de S. Miguel...	\$ 900.
Al de La Unión...	\$ 900.
Al de Usulután...	\$ 900.
A los Secretarios de los 11 Gobernadores Departamentales á \$ 300 anuales c/u...	\$ 3,300.
A los escribientes de las 11 Gobernaciones Departamentales á \$180 anuales c/u...	\$ 1,980.
	15,180.
Contaduría mayor.	
El Contador mayor al año...	\$ 1,500.
El Contador 2º al año...	\$ 1,000.
El oficial mayor al año...	720.
Dos escribientes con \$ 300 anuales c/u...	600.
Un portero sellador con...	\$ 180.
	4,000.
Contaduría de propios y arrendamientos.	
Un contador de propios...	\$ 840.
Un Srio...	\$ 240.
	1,080.
Tesorería general.	
El Tesorero general al año...	\$ 1,500.
El Contador interventor al año...	\$ 900.
El oficial mayor al año...	\$ 600.
Un oficial 2º con funciones de libalidado, al año...	\$ 480.
Tres escribientes con \$ 300 c/u...	\$ 900.
Un portero se...	
	\$ 4,380.

ejuzgado de depósito que por lo que quisiese lo ha

liador con \$ 15 mensuales	\$ 4,380.	102,160. 50
<i>Juzgado de Hacienda.</i>		
Un Juez general de Hacienda al año	\$ 1,000.	
El Fiscal de Hacienda con \$ 60 mensuales, al año	\$ 720.	
Dos escribientes con \$25 mensuales c/u.	\$ 600.	
Otro auxiliar con \$ 20 mensuales.	\$ 240.	2,560.
<i>Administracion general de pólvora.</i>		
Un Administrador general al año	\$ 600.	
Otro subalterno en San Miguel, al año	\$ 360.	
Un guarda escribiente al año	\$ 240.	
Un guarda volante	\$ 300.	1,500.
<i>Administracion general de correos.</i>		
Un Administrador general al año	\$ 840.	
Un oficial escribiente, al año	\$ 300.	
Un mozo escribiente al año	\$ 48.	1,188.
<i>Aduana de la Union.</i>		
Un Administrador al año	\$ 1,500.	
Un Contador vista al año	\$ 1,200.	
Un contador 2º al año	\$ 1,200.	
Un Guarda almacén con obligacion de dar fianza y que responda mancomunadamente con el Administrador y Contador por los intereses que entren en bodegas, al año	\$ 600.	
Un guarda es-		

al año	\$ 1,300.	126,568. 50
El Interventor al año	\$ 600.	
Dos escribientes á \$ 300 c/u.	\$ 600.	2,500.
<i>Administraciones terrestres.</i>		
Los Administradores de alcabala disfrutaran el honorario que les designan las leyes anteriores y acuerdos del Gobierno, sin perjuicio de gozar al año los Administradores de Suchitoto	\$ 120.	
El de Metapan	\$ 240.	
El de Chalatenango	\$ 120.	
El de Usulután	\$ 120.	
Gastos de escritorio para 14 Administradores á \$12 anuales c/u.	\$ 168.	768.
<i>Resguardos.</i>		
Tres guardas en S. Fernando Petacas y Ojo de agua con \$ 180 cada uno.	\$ 540.	
Tres guardas eventuales en el Rodeo para la feria de Esquipulas que regularmente dura veinticinco dias á razon de \$25 cada uno al mes.	\$ 60.	
Un guarda en la feria de Coatepeque, su duracion veinticinco ó treinta dias.	\$ 20.	
Cuatro guardas en la feria de Chalatenango por el término de un mes á \$25 cada uno.	\$ 100.	
Cuatro guardas en la feria		

Art. 6º—De los honorarios de los Administradores y tercenistas.	\$ 163,102. 50	
Monto de los honorarios que devengan los Administradores de rentas del interior al año	\$ 7,500.	
Honorario y merma de los tercenistas de pólvora y salitre	\$ 2,000.	9,500.
Art. 7º—De los alquileres de casas.		
Por el alquiler de casas en esta Capital y en los Departamentos para el servicio de las oficinas públicas	\$ 1,200.	1,200.
Art. 8º—De los gastos de escritorio.		
Para la Secretaría del Senado	\$ 20.	
Para la Secretaría de la Cámara de Diputados	\$ 30.	
Para los Ministros del Gobierno	\$ 240.	
Para la Secretaría de la Corte de Justicia	\$ 80.	
Para c/u de los Gobernadores departamentales á \$20 c/u.	\$ 220.	
Para la Contaduría mayor	\$ 40.	
Para la Tesorería general	\$ 80.	
Para la Administracion de pólvora	\$ 12.	
Para la de Correos	\$ 30.	
Para la Aduana de la Union	\$ 30.	
Para la de la Libertad	\$ 30.	
Para la de Acajutla	\$ 24.	

las Legaciones.	\$ 394,682. 50	
En este artículo entran las asignaciones y demas gastos de los agentes diplomáticos, debiendo dar cuenta detallada el Ministerio del Ramo al Cuerpo Legislativo	\$ 20,000.	20,000.
Art. 13—De los subsidios.		
A la compañía de vapores del Pacífico	\$ 12,000.	12,000.
Al hospital de Sonsonate por el impuesto establecido á su favor en el puerto de Acajutla	\$ 2,300.	
Al hospital de San Salvador	\$ 1,200.	
Para mantenimiento de presidios	\$ 1,400.	4,900.
Art. 14—De las pensiones de inválidos, viudas y de empleados retirados.		
Se destinan para estas erogaciones	\$ 8,500.	8,500.
Art. 15—De la instruccion primaria.		
Para sueldos de preceptores y demas gastos de este ramo	\$ 22,000.	22,000.
Art. 16—De la Universidad.		
Para las dotaciones, de cátedras y demas gastos de la Universidad y Colegio	\$ 15,000.	15,000.
Art. 17—De la Administracion de Correos.		
Se destinan		

pra de pólvora y salitre	\$ 7,000.	
Para solventar el pasivo del año próximo pasado en la parte de sueldos civiles y militares, pensiones de inválidos &c.	\$ 40,000.	60,000.
Total		713,382. 50
Art. 23—El Presupuesto de las rentas públicas según el artículo 1º ascien-		744,123. 68
El Presupuesto de gastos ascien-		713,382. 50
De manera que habrá un sobrante de		30,741. 18
El cual se destina á la amortizacion de la deuda consolidada, sin perjuicio de la facultad que concede al Ejecutivo la fraccion 9ª del artículo 5º de la Constitución.		
Art. 24—Las oficinas de Hacienda abrirán cuenta á cada uno de los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de esta ley, y ademas una cuenta general de gastos fijos no incluidos en el presupuesto para cargar aquellas y éstas con todas las erogaciones mensuales.		
Art. 25—La Contaduría mayor abrirá en el libro de que trata el artículo 3º las mismas cuentas de que habla el artículo 24 para adatarlas con las cantidades presupuestas y reunir en sus respectivos cargos los resultados mensuales de las Tesorerías y Administraciones subalternas.		
Art. 26—Al fin del año saldará la Contaduría mayor las cuentas antedichas por una general intitulada <i>Presupuesto de gastos del año económico de 1868</i> , de modo que con estas operaciones se demuestren no solamente las alzas y bajas del presupuesto, sino tambien lo que se quede debiendo por cuenta de cada uno de los ramos.		
Art. 27—El Ministerio de Hacienda al presentar su Memoria al Cuerpo Legislativo en su próxima reunion, acompañará el libro que exigen los artículos 3 y 25 de esta ley.		
Art. 28—La falta de cumplimiento de la fraccion 11 del artículo 7º		

reses que entren en bodegas, al año	\$ 600.	
Un guarda escribiente	\$ 360.	
Un guarda costa con funciones de escribiente, al año	\$ 360.	
Un guarda playa	\$ 300.	5,520.

<i>Aduana de La-Libertad.</i>		
Un Administrador al año	\$ 1,500.	
Un Contador vista	\$ 1,200.	
Un Contador 2º	\$ 1,000.	
Un oficial escribiente teneador de libros	\$ 720.	
Un guarda almacén con obligación de dar fianza y que responda mancomunadamente con el Administrador y Contador por los intereses que entren en bodegas	\$ 600.	
Dos guardas escribientes, al año	\$ 720.	5,740.

<i>Aduana de Acajutla.</i>		
Un Administrador al año	\$ 1,200.	
Un Contador vista	\$ 1,000.	
Un guarda almacén con obligación de dar fianza y que responda mancomunadamente con el Administrador y Contador por los intereses que entren en bodegas	\$ 480.	
Un guarda escribiente con	\$ 360.	
Un guarda playa con obligación de escribiente	\$ 300.	3,340.

<i>Ena</i>		
<i>Debita peculiar de crédito Recinto público.</i>		
<i>Tesorero</i>		

\$ 126,568. 50

no de un mes a \$25 cada uno	\$ 100.	
Unos guardas en la feria de San Vicente por el término de quince días cada uno á razón de \$25 mensuales	\$ 50.	
En las dos de Apastepeque, dos en cada una, por el término de diez días	\$ 20.	
Para la feria de San Miguel, el Gobierno nombrará los que juzgue convenientes, disponiendo para pagarlos de	\$ 300.	
Ocho guardas distribuidos en Santa Ana, Ahuachapan, Metapan, Rodeo, San Miguel, Jocoro, Sauce, y San Salvador á \$300 anuales cada uno	\$ 2,400.	
Un Juez de policía para San Salvador	\$ 300.	3,790.

<i>Inspeccion de policía rural.</i>		
Para la dotación de Inspectores, secretarios y escoltas	\$ 25,000.	25,000.

<i>Imprenta.</i>		
Al Director al año	\$ 600.	
Siete oficiales de 1ª á \$25 mensuales cada uno	\$ 2,100.	
Cinco oficiales de 2ª á \$20 mensuales cada uno	\$ 1,200.	
Cuatro oficiales de 3ª á \$12 mensuales cada uno	\$ 576.	4,476.

\$ 163,102. 50

Libertad	\$ 30.	
Para la de Acajutla	\$ 24.	
Para la Tesorería de Crédito público	\$ 24.	
Para la Contaduría de propios	\$ 20.	880.

Art. 9º.—Gastos imprevistos y extraordinarios del Gobierno.

En este artículo entran solamente los gastos puramente eventuales de la Administración, debiendo el Ministerio dar cuenta detallada de ellos al Cuerpo Legislativo, y por lo que hace á los gastos fijos no incluidos en este presupuesto se estará á lo dispuesto en el artº 25	\$ 20,000.	20,000.
--	------------	---------

Artº 10.—De los gastos militares.

En este artículo entran todos los gastos del ramo á que se contrae, de los cuales el Ministerio dará cuenta detallada á la Legislatura	\$ 20,000.	20,000.
--	------------	---------

Artº 11.—De la fuerza armada.

Para sueldos de Jefes y Oficiales	\$ 80,000.	
Para haberes de tropa en las diferentes guarniciones de la República	\$ 100,000.	180,000.

Art. 12.—De

\$ 394,682. 50

la Administración de Correos.		
Se destinan para gastos de dicha Administración además de los sueldos fijos y detallados	\$ 3,300.	3,300.

Art. 18.—De los gastos de Impronta.

Se destinan para los gastos de impresiones del Gobierno	\$ 1,000.	1,000.
---	-----------	--------

Artº 19.—De los créditos no consolidados.

Para el pago de capitales é intereses procedentes de contratos anteriores á esta ley	\$ 50,000.	50,000.
--	------------	---------

Artº 20.—De las obras públicas.

Se destina para caminos, puentes y demás obras públicas por lo respectivo al corriente año	\$ 50,000.	50,000.
--	------------	---------

Para continuar la construcción del Palacio Nacional	\$ 30,000.	80,000.
---	------------	---------

Art. 21.—De los intereses de la deuda consolidada.

Para el pago de los intereses de la deuda consolidada	\$ 42,000.	42,000.
---	------------	---------

Art. 22.—De los gastos ordinarios ó generales de la Administración.

Para gastos fijos ó ordinarios del Gobierno	\$ 13,000.	
---	------------	--

Para la com-	\$ 13,000.	65,382. 50
--------------	------------	------------

gen los artículos 3 y 25 de esta ley.
Art. 28.—La falta de cumplimiento de la fracción 11 del artículo 70 de la ley 2ª título 9º libro 8º de la Recopilación patria, hará responsables al Contador 1º con la multa de \$200 y al 2º, con la de \$100, si la cuenta de gastos extraordinarios excediere del artículo 9º de la presente ley.

Art. 29.—El Tesorero responderá con la multa de \$200 por la falta de cumplimiento del artículo 74 de la ley recopilada ya citada y del 69 de la Constitución, en la parte que le corresponde.

Art. 30.—La responsabilidad de que tratan los artículos 28 y 29, será declarada por la Legislatura con vista de las cuentas de que habla esta ley; pero quedarán de hecho incurso en las multas del artículo 27 los Contadores 1º y 2º en caso de no tener efecto los artículos 3 y 25.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores, en San Salvador, á 19 Febrero de 1868.—A la Cámara de Diputados.—*Roman Montoya*, Senador Presidente.—*Mariano Fernandez*, Senador Secretario.—*Joaquin Loucel*, Senador Pro-Secretario.

Salon de sesiones de la Cámara de Diputados: San Salvador, Febrero 22 de 1868.—Al Poder Ejecutivo.—*Ireneo Chacon*, Diputado Presidente.—*Samuel Martinez*, Diputado Secretario.—*Guillermo Maza* Diputado Pro-Secretario.

Casa de Gobierno: San Salvador, Febrero 27 de 1868.—Por tanto: Ejecútese.

Francisco Duchas,
El Ministro de Hacienda,
Juan J. Bonilla.

Poder Ejecutivo.
Casa de Gobierno: San Salvador, 10 de Marzo de 1868.
El Presidente de la República del Salvador,

Teniendo presente: que las Administraciones de Rentas acostumbran expedir certificaciones de los sobrantes de billetes de crédito público, cuando el valor de estos excede á la cantidad enterada en ellas, y

Considerando que esta práctica puede dar lugar á la falsificación de aquellos documentos, con perjuicio del tesoro público;

En uso de sus facultades ordinarias

Acuerda:
1º Que los Administradores de Ren-

tas observen las formalidades prescritas en el artículo 3º del acuerdo supremo de 25 de Febrero de 1861 cuando tengan que certificar el sobrante de algun billete.

2º Que los portadores de dichos sobrantes los presenten al Ministerio de Hacienda, para que éste mande convertirlos en billetes del crédito público; y

3º El presente acuerdo comenzará á regir doce dias después de publicado en el periódico oficial, y de esa fecha en adelante, no se recibirán en pago, las certificaciones de sobrantes que se hubieren expedido con anterioridad.

(Rubricado por S. E.)

El Ministro de Hacienda,
Bonilla.

Nombramientos.

El Supremo Gobierno por acuerdo de 27 del mes próximo pasado, tuvo á bien nombrar Juez de 1ª instancia del Distrito de Metapan al señor Licenciado Don Rosendo Chavez, en subrogacion del Licenciado Don Ignacio Morales que hizo dimision de aquel empleo.

Por acuerdo supremo de 9 del corriente ha sido nombrado Protomédico de la República el señor Doctor Don Rafael Zaldivar en subrogacion del señor Licenciado Don Juan Orellana que hizo dimision de aquel empleo por no permitirle su desempeño el mal estado de su salud.

Carta Autógrafa.

FERNANDO GUZMAN

Presidente de la República de Nicaragua, á S. E. el Presidente de la República del Salvador.

Señor y amigo:

El deseo que me anima de mantener y estrechar mas y mas los vínculos de buena armonía que tan felizmente subsisten entre las dos Repúblicas, me ha impulsado á constituir un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario para celebrar un tratado de amistad y comercio con el Gobierno de V. E. En esta virtud he nombrado al Señor Licenciado Don José Salinas para que con aquel carácter se presente ante V. E. llevando al efecto los plenos poderes é instrucciones competentes.

El conocimiento particular que tengo de las cualidades que distinguen al Señor Salinas no me dejan dudar que cumplirá satisfactoriamente las importantes funciones que le encomiendo. Sin embargo, lo he encargado con particularidad que

San Salvador, á 10 de Marzo de 1868.
Vuestro buen amigo.

Francisco Dueñas.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Gregorio Arbizá.

Discurso pronunciado por el Sr. Lic. Don José Salinas en el acto de poner en manos de S. E. el Presidente de la República, la carta autógrafa en que el Excmo. Señor Presidente de Nicaragua lo acredita su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de este Gobierno.

Excmo. señor Presidente:

Tengo el honor de presentar á V. E. mis credenciales como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua cerca del Gobierno de V. E.

La satisfacción personal que siento en este acto, es aumentada grandemente por la mucha bondad y finas atenciones con que V. E. se ha servido recibirme.

Vengo pues, Excelentísimo Señor, con una confianza ilimitada en vuestra ilustracion y en vuestros acreditados antecedentes á cumplir con el encargo que se me ha conferido; pero antes de todo me permitirá V. E. asegurarle la sincera amistad y el elevado aprecio que el Gobierno y pueblo de Nicaragua tienen por el Gobierno y pueblo Salvadoreño

En auténtico testimonio de estos sentimientos, el Gobierno de Nicaragua desea estrechar mas y mas los vínculos de buena armonía que tan felizmente subsisten entre las dos Repúblicas; y con este fin se ha servido darme sus plenos poderes para celebrar un tratado de amistad y comercio con el Gobierno de V. E.

Tengo la firme conviccion de que V. E. abriga á este respecto los mismos nobles sentimientos; y es por esto que desde ahora ya me prometo la honra de considerarme con la satisfacción de ser el órgano de las íntimas y constantes relaciones entre ambas Repúblicas.

Excmo. Señor.

Contestacion del Excelentísimo Señor Presidente.

Señor Ministro:

La mision que os ha encomendado el Gobierno de Nicaragua: los términos afectuosos en que está concebida la carta autógrafa de vuestro digno Presidente que habeis puesto en mis manos, y los patrióticos sentimientos que acabais de manifestar, son altamente satisfactorios, y el Gobierno y

que el azúcar hace ya competencia con el café y podrá hacerla dentro de poco aun con el añil. Los terrenos propios para el cultivo de la caña se encuentran por todas partes en la República, y los hay muchos y de superior calidad á cortas distancias de los puertos, con lo cual se obtiene la ventaja del poco flete de tierra: con estas condiciones, con la proteccion que el Gobierno dá á la agricultura, manteniendo en buen estado los caminos y facilitándose de algun modo la exportacion del azúcar para California, este artículo llegará á ser tan importante para el Salvador como lo es hoy para Cuba, Puerto-Rico &c. No tendremos nosotros, donde el trabajo es libre, esas grandes haciendas servidas por esclavos; pero la baratez de las tierras y de los jornales, y el espíritu emprendedor, son circunstancias favorables á la existencia de multitud de pequeñas haciendas, cuyo conjunto viene á dar el mismo resultado. Por hoy, y segun datos que hemos podido recoger, vemos que existen ya en nuestros Departamentos azucareros, nueve máquinas de hierro de molar caña movidas por vapor, cuarenta y cinco movidas por agua y el resto hasta el número de mas de cien movidas por caballos ó bueyes: esto es quedando existentes aun una multitud de los antiguos trapiches de madera de que hace uso todavía la gente de poco capital, y que dan sobradamente el azúcar y las mieles necesarias para el consumo interior y para la fabricacion del aguardiente.

Con vista de este aumento tan notable en la produccion del azúcar, creemos que para mientras se establece una comunicacion frecuente con California, los grandes cosecheros de este fruto y del café podrian formar compañías para poner algunos buques de vela para la exportacion de esos frutos á California. Nuestro azúcar en aquella plaza no tendria otro competidor que el de las islas Sandwich, muy inferior al nues-

cia el señor Wallenberg añade que desde 1847 hasta 1854 se ha tratado en introducir el sistema métrico en el de los pesos y medidas del reino y que no se ha logrado todo por la resistencia del clero y de los campesinos, pero se ha admitido el sistema decimal, sin embargo de servirse de las antiguas unidades. Así, para las monedas, una ley de 1855 ha decidido que el rixdaler riksmunt se acuñaría con 75/100 de fino, pesaría 2/100 de la libra sueca y se dividiría en 100 öres. Al cabo de 8 años, en 1863, dicha reforma se habia terminado.

En resumen, han existido en Suecia dos módulos sin relacion fija de valor, el rixdal para uso del interior del país y el de los países vecinos, el ducado como moneda internacional. El señor Wallenberg expresa la opinion de que la unificacion monetaria no puede establecerse sino con la base del módulo exclusivo de oro, por ofrecer este metal las mejores cualidades de eirencion, el módulo de plata no se conservaría sino transitoriamente en los países que actualmente lo tienen como la Suecia. Segun la opinion del señor delegado sueco, la unidad de la moneda internacional debiera ser una pieza de oro de valor de 10 francos, á 9/10 de fino, dando 310 piezas para hacer kilógramo, y representada en su subdivision mas baja por su milésima parte, es decir el céntimo.

El señor de Jacobí hallaría conveniente admitir, entre las medidas transitorias que se han de fijar, que los deudores pudieran efectuar sus pagos en el uno ú otro metálico indistintamente, al curso del dia.

El señor Presidente contesta que esto sería no reconocer mas moneda legal y reducir las dos monedas al oficio de moneda comercial, lo cual admirarian las poblaciones, sobretodo la francesa que rehusaría una moneda cuyo valor variaria cada dia.

El señor Vrolik piensa que la solucion de las dificultades que son el objeto actual de la discusion podrá encontrarse en el exámen de la pregunta 6ª

El señor Presidente propone votar la 2ª pregunta que tiende á adoptarse el módulo exclusivo de plata. La conferencia se decide por la negativa á unanimidad.

La discusion se abre en seguida sobre la 3ª pregunta, relativa á la adopcion del módulo exclusivo de oro.

El señor Peer, Herzog señala el voto del señor Meinecke sobre la segunda pregunta, por ser particularmente

en su edificio, pues con algunos fondos extraordinarios con que cuenta la hermandad de Caridad, se va á comprar la antigua casa de Pino contigua al Hospital, la cual con alguna refaccion, estará pronto en estado de servicio.

INSERCCIONES.

390

Acceite puro medicinal de Hígado de Bacalao, de Lanman y Kemp.—Ningun químico ha podido todavía decirnos en qué consisten los principios curativos del Aceite de Hígado de Bacalao. Pero no importa. Basta que sepamos que es un remedio seguro y eficaz para los pulmones débiles y las gargantas enfermas, para las glándulas escrofulosas y los sistemas debilitados. Pero aquí debe hacerse una reserva. Debe ser puro y legítimo, pues de lo contrario para nada sirve. Si deseais tener una seguridad completa en este punto, confiad *solamente*—pues podeis hacerlo *con toda seguridad*—en el **Acceite puro medicinal de Hígado de Bacalao, de Lanman y Kemp**, extraido de hígados frescos, á prueba contra los cambios de clima y excelente en todos conceptos. El agente balsámico puede ser iodina, bromina ó cualquiera otra cosa. Pero esto es un secreto de la Naturaleza. Sabemos que el elemento conservador de la vida, cualquiera que este sea, se encuentra en él. Los pacientes pálidos y enfermizos, martirizados por la tos y demacrados por los sudores nocturnos, deberán desde luego echar mano de este específico experimentado, si en algo estiman su salud. Pero por amor de vosotros mismos no perdais tiempo. El artículo se halla de venta en todas las droguerías respetables.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

Puerto de Acajulia.

Entradas de buques.

Febrero 2.—A las 7 de la noche el vapor norte-americano "Salvador" de 1075 toneladas y 45 tripulantes procedentes de Panamá é intermedios al mando de su capitán A. T. Douglas, con 215 bultos mercaderías extranjeras, y el pasajero señor D. A. Urioste.

Idm. 5.—A las 3 de la tarde la barca italiana "General Prim" de 290 toneladas y 11 tripulantes de San Francisco California, con abarrotos al mando de su capitán Juan B. Echevarria.

Idm. 11.—A las 5 de la mañana el

que cumplirá satisfactoriamente las importantes funciones que le encomiando. Sin embargo, le he encargado con particularidad que no descuide cosa alguna para conciliarse la estimacion de V. E., único medio de responder á mis intenciones.

En esta virtud suplico á V. E. se sirva recibirle con bondad y dar crédito á todo lo que diga de parte de este Gobierno, principalmente cuando se contraiga á espresar la sincera amistad que profeso á V. E. así como mis votos por la prosperidad de esa República.

Pido á Dios se digne conservar á V. E. en su santa y digna guarda.

Escrita en el palacio de Managua, á 22 de Febrero de 1868.

De V. E. buen amigo.

Fernando Guzman.

El Ministro de Relaciones Exteriores;
Tomas Ayon.

Contestacion.

FRANCISCO DUENAS,

Capitan General y Presidente de la República del Salvador, á S. E. el Presidente de la República de Nicaragua:

Señor y amigo.

He tenido la honra de recibir la carta autógrafa que V. E. se sirvió dirigirme con fecha 22 de Febrero último anunciándome que con el deseo de estrechar la amistad y buenas relaciones que felizmente existen entre esa y esta República, ha tenido á bien acreditar cerca de este Gobierno un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, invistiendo con tal carácter al Señor Licenciado Don José Salinas, quien trae los poderes é instrucciones necesarias para celebrar un tratado de amistad y comercio que pueda ser útil á los intereses de ambos países.

Satisfactorio me ha sido recibir al Señor Salinas en su carácter de Ministro de Nicaragua, tanto por el importante objeto de su mision, como por las buenas cualidades personales que posee y que lo hacen acreedor á toda mi estimacion.

El Señor Salinas encontrará en mi Gobierno la mejor disposicion para que de acuerdo con los deseos espresados por V. E. se obtenga el objeto propuesto en bien de ambas Repúblicas.

Con lo cual, pido á Dios que conserve á V. E. en su santa y digna guarda.

Dada en la casa de Gobierno, en

Presidencia que habeis puesto en mis manos, y los patrióticos sentimientos que acabais de manifestar, son altamente satisfactorios, y el Gobierno y el pueblo Salvadoreño, sabrán apreciar debidamente tan señaladas muestras de consideracion y amistad. Las Repúblicas Centro-americanas, aunque por mútua conveniencia rompieron el lazo federal que las unia políticamente, han dejado ilesos otros sentimientos de mas elevado carácter, que ningun poder humano podrá destruir, los de la fraternidad, y los que produce la comunidad de intereses. Esta fraternidad, basada en tan sólidos fundamentos, será siempre sostenida por simpatias naturales y por mútua conveniencia. Cuando como ahora, estan al frente de los Gobiernos personas sin pretensiones ambiciosas, ocupadas exclusivamente de hacer el bien en sus respectivos países, la paz y todos sus benéficos resultados, son la consecuencia natural é inmediata. Aprovecharé con todo gusto la oportunidad que me presenta vuestra mision, para coadyuvar con vuestro Gobierno á unir mas, si es posible, á Nicaragua y el Salvador con los vínculos de una sincera amistad, estrechada por recíprocas ventajas económicas y comerciales. En cuanto á vuestra persona, Señor Ministro, no pudo haber sido mas acertada la eleccion, y no dudo que las simpatias que habeis encontrado, harán fácil el desempeño de vuestro encargo.

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Jueves 12 de Marzo de 1868.

Productos de exportacion.

Hace algun tiempo hemos hablado de nuestros variados frutos de exportacion, del incremento que toman en la República y de la necesidad que hay de buscarles mercados mas próximos para darles mas fácil salida.

Uno de los frutos que han tenido un aumento mas notable de poco tiempo á esta parte es el azúcar mascabado, que se exporta en su mayor parte para Europa y muy poco para California. Las plantaciones de caña de azúcar aumentan cada dia notablemente y se introducen nuevas máquinas para su beneficio, de tal suerte

en aquella plaza no tendría otro competidor que el de las islas Sandwich, muy inferior al nuestro. Así, con un pequeño esfuerzo, y á poco costo, tendrían un mercado seguro, librándose al mismo tiempo de la eventualidad de carecer alguna vez de compradores de aquellos frutos en estas plazas.

Creemos que el Gobierno continuará en su empeño de impulsar la agricultura en general, y muy especialmente la que se refiere á esos artículos que, como el café y el mascabado pueden decirse, nuevos en el país. Parece que hay el pensamiento de favorecer la produccion del mascabado, aumentándole la pequeña prima que hoy tiene.

Conferencia monetaria internacional.

3ª Sesion.

Jueves 20 de Junio de 1867.

Presidencia del señor M. de Parieu.

(Continúa.)

Con las perturbaciones del principio de este siglo, el oro y la plata desaparecieron y fueron reemplazados por billetes del Banco del Estado, con circulacion forsoza. Cuando en 1830 el Banco del Estado hizo otra vez los pagos en dinero se quiso basar la moneda sobre el peso del país (*peso y medidas*). Una ley ordenó que se acuñaría la plata al 75 % de fino y que 25 rixdales deberían pesar 2 libras suecas; decidió igualmente que el ducado contendría 80/82 de oro fino y que 125 ducados pesarian una libra sueca.

Ha resultado por esta nueva ley que el valor intrínseco del rixdal se ha elevado un poco mas que antes. Anteriormente la libra de Colonia era igual á 9 rixdales 1/4; ya no quedó sino de 9 1/6 rixdales. Esta diferencia, aunque ligera no ha dejado sin embargo de causar un perjuicio á la Suecia en vista de que nunca se ha tenido en cuenta en el comercio con Alemania y la Dinamarca. A este propósito el señor Wallenberg hace observar que Inglaterra tendría un interes grande en reducir el soberano á 25 francos como se indicó en la conferencia; pues la libra esterlina se da en grandes cantidades con la equivalencia cada una de 25 francos.

Volviendo á la legislacion de Sue-

El señor Feer, Herzog señala el voto del señor Meinecke sobre la segunda pregunta por ser particularmente notoria.

La Prusia es, en efecto, el Estado mas importante de las que tienen el módulo de plata y pronunciarse como acaba de hacerlo el señor delegado de dicho país por la adopcion del módulo de oro exclusivo es una declaracion cuya importancia no podría pasar desapercibida.

El señor Wallenberg ha dado en nombre de la Suecia un voto análogo. Una dificultad grande ha desaparecido pues, y de aquí en adelante puede manifestarse mas fuertemente algunas preferencias respecto del módulo de oro exclusivo.

El sistema monetario de Suiza necesariamente se encuentra subordinado al que prevalece en los grandes Estados que la avecinan notoriamente Francia. Pero los protocolos de la Conferencia de 1865 dan constancia de que desde aquella época todas las simpatias del Gobierno federal eran á favor del módulo único de oro. Igual declaracion se hizo al propio tiempo de parte de Bélgica y de Italia.

Desde entonces el gobierno suizo no ha cambiado de opinion y está listo para manifestarla nuevamente aunque ligado por la Convencion de 1865. Por esto tambien se propone se salve la 3ª pregunta de una manera afirmativa.

CRONICA LOCAL.

Recepcion oficial.

Como lo anunciamos en el número anterior, el Sr. Salinas fué recibido oficialmente por el Excelentísimo Sr. Presidente el dia 7 del actual con el ceremonial acostumbrado. En la parte oficial registramos el discurso que en aquel acto solemne pronunció el Sr. Ministro de Nicaragua y la contestacion que le dió S. E. el Presidente.

El Sr. Salinas ha comenzado ya sus conferencias con el Sr. Ministro de Relaciones, fijando las bases de un tratado de amistad y comercio que no dudamos será útil para el Salvador y Nicaragua. Parece que pronto veremos terminado ese importante trabajo.

Hospital.

El Hospital de San Juan de Dios va á recibir una importante mejora

de 11 tripulantes de San Francisco California, con abarrotos al mando de su capitan Juan B. Echevarria.

Idm. 11.—A las 5 de la mañana el vapor norte-americano "Salvador" con su mismo capitan y tripulacion de regreso de San José de Guatemala.

Idm. 22.—A las 3 de la tarde el vapor norte-americano "Guatemala" de 1021 toneladas y 50 tripulantes procedentes de Panamá é intermedios, al mando de su capitan J. M. Dow, con 46 bultos mercaderías extranjeras.

Idm. 24.—A las 5 1/2 de la mañana fondeó el mismo vapor de regreso de San José de Guatemala.

Idm. 28.—A las 4 de la tarde la barca italiana "General Prim" de regreso de la Libertad, con su capitan y tripulacion ya espresados.

Salidas.

Febrero 3.—A las 7 de la mañana el vapor norte-americano "Salvador" de 1075 toneladas y 45 tripulantes, al mando de su capitan A. T. Douglas, con destino á San José de Guatemala.

Idm. 11.—A las 12 del dia sale el mismo vapor continuando su viaje para Panamá é intermedios, cargó frutos del país.

Idm. 18.—En la mañana la barca inglesa "Lincluden" de 304 toneladas y 10 tripulantes al mando de su capitan James Hunt, con destino á Londres, cargó frutos del país.

Idm. 22.—En la noche el vapor norte-americano "Guatemala" de 1021 toneladas y 50 tripulantes, con destino á San José de Guatemala, llevando de pasajeros á los señores Don Luis Garcia, y Don E. Klec y familia.

Idm. 23.—En la mañana la barca italiana "General Prim" de 290 toneladas y 11 tripulantes con direccion á la Libertad, al mando de su capitan J. B. Echevarria.

Idm. 24.—A las 2 de la tarde el vapor norte-americano "Guatemala" de 1021 toneladas y 50 tripulantes al mando de su capitan J. M. Dow, para Panamá é intermedios, cargó frutos del país.

Queda en éste el "General Prim" cargando frutos del país.

Comandancia del puerto de Acajutla, Febrero 29 de 1868.

Isidoro Saget.

CRONICA JUDICIAL.

El dia de hoy y de orden de este juzgado, se ha puesto en seguro depósito una potranca como de tres años, rosilla de fierros no conocidos, la que por malicia en el contra fierro que quisieron figurar, se cre es hurtada y se le ha

está de meses, de dueños y fierros desconocidos cuyo animal fué presentado por un vecino de esta población el veinticinco del próximo pasado Febrero; y se avisa al público para que el que se crea con derecho á ella, ocurra á deducirlo á este juzgado dentro de treinta días, y de no, se procederá á su venta conforme á la ley.

Juzgado suplente de paz por ministerio de la ley; Jiquilisco, Marzo primero de mil ochocientos sesenta y ocho.

Isidoro Mendoza.

Ante mí, *Romualdo Laguardia*, Srio.

Por el juzgado de mi cargo se halla depositado un macho pardo nuevo, patojo de la pierna del lado izquierdo, de fierros y dueño desconocidos, encontrado en el valle de San Juan de esta jurisdicción; y se avisa para los efectos de ley.

Juzgado de paz de Comacarán, Marzo 2 de 1868.

Dolores Pacheco.

De orden de este juzgado se halla en seguro depósito un novillo joso careto frontino, que se encontró vagando en esta población, y se tiene como de dueño y fierros desconocidos. El que se crea con derecho al referido novillo que ocurra á este juzgado en el término de la ley con los comprobantes legales.

Dado en el Juzgado de paz de Sonzacate, á las tres de la tarde del día cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Vicente Alvarez.

Ante mí, *Luis Navarro*, Srio.

Por disposición de este juzgado y de conformidad con el artículo 648 C., se ha subastado el día de hoy un buey obero, viejo, de dueño y fierros desconocidos. La persona que se creyere con derecho al sobrante líquido que se halla depositado en la caja municipal de este pueblo, que ocurra dentro del término legal con el comprobante que legitime su propiedad.

Dado en el Juzgado 2º de paz de San Pedro Perulapan, á las tres de la tarde del día veintinueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho.

Manuel Mendoza.

Ante mí, *Francisco Navas*, Secretario.

Por disposición del juzgado 2º de paz de este pueblo se ha subastado un buey berméjo descolorido, cola enta

Febrero 17 de 1868.
Teodoro Anaya.
Ante mí, *Tenancio Solórzano*, Secretario interino.

Juzgado de paz de la villa de Estanzuela.

Por disposición de esta autoridad y de acuerdo con lo que disponen los artículos 643 y 648 C., se han vendido en pública subasta, un buey obero grande, otro joso de regular tamaño, y una vaca prieta parida de torito, de fierro y dueño desconocidos; y para que puedan sus dueños hacer uso de su derecho, se pone en conocimiento del público.

Esteban Cisneros.

Ante mí, *Serafin Brenes*, Secretario.

Por disposición de este juzgado y de conformidad con el artículo 643 C. se hallan en depósito, desde el día 3 de Setiembre de 1866 una yegua vieja y una potrancia, ambas coloradas, teniendo la primera un fierro que figura una E mayúscula de imprenta, y la segunda sin tener ninguno; cuyos dos animales fueron denunciados por el señor Adelio Araujo como desconocidos de dueño y fierro, y aunque Juan Jiménez de este vecindario y Tomas Soriano de la Ciudad de Santa Ana, ambos han alegado propiedad en ellas, mas ninguno ha justificado su legitimidad, y resultando que dichos animales se estan destruyendo y ser perniciosos su retencion, ha dispuesto esta autoridad de conformidad con el artículo 648 del mismo C. venderse en pública subasta dentro de treinta días, contados desde esta fecha, depositar su porcion en las arcas municipales para que el que se crea con derecho á ella y lo deduzca le sea entregada.

Juzgado de paz del Triunfo, Febrero 17 de 1868.

Pedro Araujo.

Ante mí, *Jerónimo Bernal*, Secretario.

Del juzgado de paz de San Isidro. Febrero 28 de 1868.

Por el juzgado de mi cargo se ha subastado una ternera bermeja ipata de dueño y fierro desconocidos; y el que se crea con derecho al producto de dicha alhaja, que se presente con las justificaciones del caso que le será entregado.

Matias Coca.

El Srio. interino, *Domingo Ochoa.*

EDICTO.

José de Jesus Villafañe, Juez de 1º

esta Ciudad, y presentado á mi autoridad el diez y ocho de este mes.

Juzgado 2º de paz de San Salvador, Febrero 19 de 1868.

Cosme Rivera.

Por orden de este Juzgado existe en depósito formal una novilla sarda, cabeza prieta, cabos volteados, orejana, con un fierro en la costilla al lado de montar y en la paletilla de la mano del mismo lado otro mal pintado; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 643 C. doy el presente para que ocurra el que se crea con derecho á ella á aducir las pruebas correspondientes.

Juzgado de paz de San Marcos, á las diez de la mañana del día diez y ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho.

Por el señor juez de paz Eusebio Ramos, *Miguel Molina*, Secretario.

Judicatura de paz de N. Ouscatlan, Febrero 19 de 1868.

Desde el doce del presente, en el juzgado de paz de este pueblo, se halla en seguro depósito un buey prieto, pequeño de dueño y fierros desconocidos, que fué presentado por un individuo vecino de este mismo pueblo.

Marcos Platero.

Juzgado de paz de Santiago Texcuangos, Febrero 22 de 1868.

Por ser tan dispendioso el cuidado del toro joso prieto de que se ha dado el correspondiente aviso en los periódicos números 20 y 21, con arreglo á los artículos 648 C. y 798 Pr. fué subastado el 12 del corriente.

Perfecto Montoya.

Desde el 19 del corriente existe en este juzgado en seguro depósito un buey prieto, pequeño, cabos abiertos y muy gruesos, herrado con uno solo en la paletilla derecha, que fué presentado por un vecino de este pueblo: quien se creyese con derecho al espresado animal, que ocurra á este juzgado trayendo consigo los comprobantes que acrediten su legitimidad.

Judicatura de paz de la Nueva Ouscatlan, Febrero 22 de 1868.

Marcos Platero.

Moises Guerrero, Secretario.

Por el juzgado que es á mi cargo, y en vista del artículo 648 C. y previos los trámites de derecho ha sido subastado el día 21 del presente

lo soliciten los particulares que quieran ir ó volver fuera de los días indicados y por un número de asientos que se convendrá entre el empresario y el viajero.

Lo mismo se entenderá respecto de los viajes á Santa Tecla.

PRECIOS.

Por cada asiento á la Libertad, ida ó vuelta \$ 2.40

A Santa Tecla 6 rs.

Siempre que se flete un carruaje de seis asientos para Santa Tecla por ida ó vuelta se cobrarán \$ 4.00

Paseos al Hipódromo á cualquier otra parte, se arreglarán por convenio con el empresario.

Las personas que de esta fecha, en adelante dispongan viajar en los carruajes de la empresa tomarán en casa del empresario, calle del Hospital numero 76 inmediato al Hospital un billete que indique la hora de la salida dejando las señas de su casa y su nombre. El precio del billete se pagará adelantado, y el empresario no se reconoce obligado á conducir persona que no haya obtenido billete, y se lo presente al director que va en la diligencia al tiempo de montar.

Los billetes en Santa Tecla se venden en casa de Don Miguel Giron.

San Salvador, Marzo 11 de 1868.

Pedro Manzano.

A LAS AUTORIDADES y honrados amigos del orden.

Un caballo con el fierro del margen y una mula con el que le sigue, fueron sustraídos la noche del 15 del mes corriente del paraje llamado "el Matanzano" jurisdicción del pueblo de Masahuat, en el Departamento de Sonsonate, pertenecientes á Don Marcos Guerra. Se suplica á las autoridades dentro ó fuera de la República,

que si fuesen tomados, den aviso á su dueño que satisfará todos los gastos que ocasione su devolución, y además dará UNA GRATIFICACION.

Sonsonate, Marzo 1º de 1868.

P. N. Arrazola.

A LOS EMBARCADORES de café para Australia y Nueva Zelandia.

La "Panamá New Yrland & Australian Royal Mail Company" llevará café de Panamá á Sydney ó Melbourne, Australia, ó á cualquier puerto de Nueva Zelandia al reducido

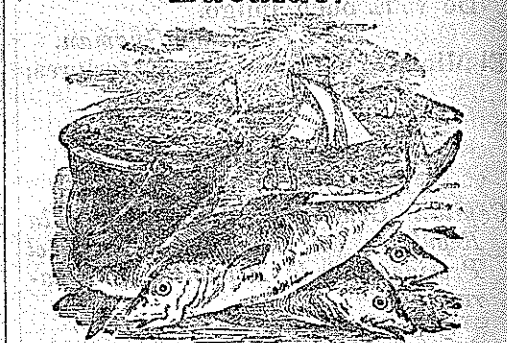
precio de su origen.
2º—Peroles, Ollas, Retortas ó cualquier otra pieza de fierro ó madera sin conexión con maquinaria á razon de 50 centavos el quintal, ó 15 centavos el pie cúbico, segun el conocimiento respectivo.

La Libertad, 7 Febrero 1868.

Pp. Kerferd & Arrieta,
J. Magee.

Pp. J. O. Sinclair & Co,
J. B. Alarcón.

PARA
LOS FISICOS,
Y PARA TODOS AQUELLOS QUE SUFREN
DE LOS
Pulmones, Garganta y Pecho.
Aceite de Hígado de Bacalao.



Puro y legitimo de Lanman y Kemp.

El Doctor D. Manuel Francisco de Entralgo, vecino de la Calle de la Habana, Santiago de las Vegas, dice que ha usado el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP en casos de Tisis, Escrófula, Diarrea, Crónica, & &, tanto en los niños, como adultos y siempre ha curado esas enfermedades.

El Doctor Don José Francisco Ruiz Médico Cirujano, & &, certifica haber empleado con excelentes resultados el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP en las enfermedades para las cuales está indicado.

Don Benito José Riera, Lic. de la Real Universidad de la Habana, Catedrático de Química y Física de la Real Escuela General Preparatoria de Cuba, & &. Certifica que el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP es una sustancia en el mayor grado de pureza, como lo prueba su rígido análisis, y lo llama ALIMENTO y MEDICINA.

Don Felix Benjamin Carbonell, Lic. en Farmacia de la Real Universidad Literaria de la Habana, & &, certifica haber visto practicar por el Lic. Don José Benito Riera, el reconocimiento del ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP, y haberlo verificado el mismo con el mayor cuidado, dando por resultado ser el mas legitimo y estraido con la mayor escrupulosidad.

Los afamados facultativos Señores Don Antonio Ulmo, L. Benito Manresa, y Pablo Verdugo de Matanzas, F. Luis Federico, Perrand, y Mariano Revillo de Santiago de Cuba, dicen que han empleado nuestro ACEITE DE HIGADO DE BACALAO con resultados maravillosos.

Se halla de VENTA en los establecimientos de
A. Mendez San Salvador,
Dr. J. G. Bernhar San Miguel,
Furrer Hermanos

Y en todas las boticas acreditadas.

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 3.

SAN SALVADOR, JUEVES 19 DE MARZO DE 1868.

NUM. 26.

SUMARIO.
OFICIAL.—Carta autógrafa.—Acuerdo.—Decreto de-clarando prescritos los capitales de capellanías y los del extinguido montepío de ahileros.—Nombramientos.
NO OFICIAL.—El vapor "Guatemala".—El honorab. señor Salinas.
CRONICA LOCAL.—Banquete.
EXTERIOR.—Europa.—Estados Unidos.—Méjico.
VARIADADES.—Espección universal.
MOVIMIENTO MERCANTIL.—De la Aduana de Acajutla.
MOVIMIENTO MARITIMO.—De los puertos de La Unión y La Libertad.
CRONICA JUDICIAL.
AVISOS.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES E INSTRUCCION PUBLICA.

El Excmo. Señor Presidente de la República, ha recibido una carta autógrafa de S. E. el Presidente de la República del Ecuador Don Javier Espinoza, en que le participa su elevación á la primera Magistratura del Estado y los sentimientos de que se encuentra animado para mantener las buenas relaciones que existen entre ambos Gobiernos. S. E. le contestó con la cortesanía de estilo, felicitándolo por su promoción á la Presidencia de aquella República y manifestándole al propio tiempo hallarse también por su parte dispuesto para cultivar la amistad que existe entre los respectivos países.

Casa de Gobierno: San Salvador, Marzo 18 de 1868.

El Supremo Gobierno, en atención á que conviene hacer algunas economías en los fondos de la Universidad, tanto con el objeto de atender mejor á las dotaciones de los Catedráticos, como con el de subvenir á varios gastos extraordinarios que ocurren en la conservación de los edificios destinados á la instrucción pública; y considerando que el empleo de Consiliario es honorífico y de poco trabajo para su servicio, ha tenido á bien acordar: que en lo sucesivo sea gratuito el empleo de Consiliario de la Universidad.

(Rubricado por S. E.)
 El Ministro de Instrucción pública,
Arbizú.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Nombramientos.

Habiendo concluido su período el señor Licenciado D. José Antonio Ceballos que servía la Judicatura de 1ª instancia del Distrito de San Vicente, el Supremo Gobierno por acuerdo de 10 del corriente, tuvo á bien nombrar en su lugar al señor Licenciado D. Victoriano Rodríguez.

Hallándose vacante la Judicatura de 1ª instancia del Departamento de la Paz por renuncia que de ella hizo el señor Licenciado D. Rafael Villacorta, el Supremo Gobierno, por acuerdo de 10 del actual, tuvo á bien nombrar para aquel destino al señor Licenciado D. Juan Rivas.

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Jueves 19 de Marzo de 1868.

El vapor "Parkersburgh"

Ese vapor de la línea de Panamá llegó ayer al puerto de La Libertad.

Lijeramente hemos podido ver á última hora algunas de las noticias que traen los periódicos de los Estados Unidos y de Europa. Por hoy damos á nuestros lectores las que trae la "Estrella de Panamá" de 10 del corriente, comunicadas por telégrafo de Europa á los Estados Unidos y que alcanzan al 28 de febrero último.

Lo que se ve de más notable y satisfactorio con respecto á Europa, así en algunos de los periódicos como en correspondencias particulares, es la confianza que generalmente se va adquiriendo en la opinión de que la paz no será alterada.

De Panamá se nos dice que había muerto casi repentinamente el Señor General Olarte, Presidente de aquel Estado. Se creía que esa muerte, por la violencia con que acaeció, había sido ocasiona-

cion, un banquete en obsequio del Sr. Ministro Plenipotenciario de Nicaragua: asistió el Representante de los Estados Unidos, varias señoritas, algunas funcionarios civiles y militares y personas particulares: el servicio de la mesa comenzó á las cinco de la tarde y terminó hasta las ocho de la noche, amenizado por escogidas piezas de la banda militar. Tomó la palabra el Excelentísimo Sr. Presidente, brindando por la prosperidad de la República de Nicaragua y por la acertada elección de su Gobierno escogiendo para representarlo en este país una persona tan estimable como el Sr. Salinas. En seguida, brindó este caballero dando las gracias al país en general y al Sr. Presidente en particular por la favorable acogida que había recibido durante su corta permanencia, y por los gratos recuerdos que conservaría de las atenciones de que ha sido objeto. Por último en el salón, los concurrentes tuvieron la agradable sorpresa de oír escogidos trozos de canto, ejecutados por el célebre Señor Stefani recién llegado á esta Capital: fué frenéticamente aplaudido y todos quedaron con el deseo de que se organice la compañía que se piensa formar, para que tengamos dentro de poco algunas funciones de ópera. La reunión se disolvió á las nueve de la noche, quedando todos muy complacidos de la obsequiosidad del Sr. Presidente y su digna Señora.

EXTERIOR.

Europa.

ULTIMAS NOTICIAS POR EL CABLE ATLANTICO.

Fechas por el "Arizona" hasta el 28 de febrero.

INGLATERRA.—Londres, Febrero 25.—El conde Derby cuya salud se había empeorado mucho, esta noche puso en manos de la reina en Osborne su resignación de primer ministro. La reina la aceptó é inmediatamente mandó por telégrafo á Mr. Disraeli que formara un nuevo gabinete. Mr. Disraeli irá mañana temprano á Osborne para tener una en-

ta durante la última guerra en América, nada en el mundo hubiera podido separar á las dos naciones en su amistad ni en sus intereses. Concluyendo dijo que esperaba que todas las cuestiones aparentes á las dificultades entre las dos naciones serian arregladas de una manera amigable.

Le siguió el rev. Mr. W. Hall, quien explicó la cuestión de las reclamaciones por el "Alabama" y demostró que Inglaterra no tenía razón. Dijo que aunque el pueblo americano parecía posponer el arreglo de la dificultad, las reclamaciones resultarían en la guerra, si no fueran pagadas. Aconsejó que se arreglara la cuestión por medio del arbitraje segun los Estados Unidos lo habían propuesto. Mr. Hall concluyó amonestando á los pueblos de Inglaterra y América á que afirmasen y mantuviesen la paz eterna, en el interes de la civilización universal. En seguida hizo la siguiente proposición que fué aceptada con unanimidad y mucho entusiasmo:

"Se resuelve, que este meeting expresa su mas sincera buena voluntad hacia América y se obliga á soportar cualquier gobierno de Inglaterra en sus esfuerzos de hacer un arreglo pronto, justo y pacífico de todas las diferencias internacionales, especialmente las relacionadas con las reclamaciones del "Alabama".

Febrero 27.—El metálico en el banco se ha aumentado £157,000 en la semana pasada.

Febrero 28.—La reina ha aprobado el proyecto de ley de suspender el "abeas corpus" en Irlanda."

Mr. G. W. Hunt, sub-secretario del tesoro, ha sido nombrado canciller del tesoro.

En la Cámara de los Comunes esta tarde el lord Stanley dijo que seria prudente levantar las sesiones del parlamento hasta el jueves de la otra semana para darle al gobierno la oportunidad de completar el gabinete. Mr. Gladstone dijo que tal interrupción de los procedimientos del parlamento era sin ejemplo en la historia, pero que era inevitable en este caso.

regalos mandados en nombre de la reina Victoria, fueron recibidos en "dorbad" ó asamblea jeneral, en que estuvieron presentes como 2,000 personas, entre jefes y guerreros. Todos los habitantes que Grant encontró, eran amigos de los ingleses. Las mujeres de Odeva ó Adwas recibieron la embajada militar con vivas á su entrada en la ciudad.

FRANCIA.—Paris, Febrero 21.—La France de esta mañana asegura que el caballero de Nigra, embajador italiano en Paris, ha dado su palabra de que Italia cumplirá la convención de Setiembre, así como está ahora, y tambien pagará el capital y los intereses de su parte de la deuda antigua de los Estados de la Iglesia que fueron anexados al reino.

El metálico en el Banco de Francia se ha aumentado en la semana pasada por 23 millones de francos.

Febrero 23.—La celebracion del natalicio de Washington, en la embajada de los Estados Unidos, fué muy brillante. Estuvo presente un gran número de americanos y otros extranjeros, tambien muchas notabilidades francesas y de otras partes de Europa. No se pronunciaron ningunos discursos.

La "Independance belge" del sábado publica un editorial sobre la probabilidad de paz en Europa. Expresa el sentimiento jeneral de temor, diciendo que las grandes preparaciones militares que se estan haciendo en todas partes de Francia son de un carácter y de una magnitud que hacen creer que intentan otra cosa que la defensa nacional.

Londres, Febrero 24.—En la última sesión del cuerpo legislativo tuvo lugar una escena muy singular.

La Cámara estaba ocupada en discutir el proyecto de ley sobre la prensa. El señor Havin, del "Siccle," se levantó y dijo tener un documento que deseaba leer á los miembros; á saber—la sentencia de la corte que lo absolvió á él y á M. Guéroult de los cargos hechos contra él por el gobierno. El Presidente interrumpió al señor Havin y le negó el permiso de

MINISTERIO DEL INTERIOR.

El Presidente de la República del Salvador,

Considerando:

Que los propietarios territoriales son frecuentemente molestados con denuncias de capitales que se suponen impuestos á censo sobre sus haciendas:

Que los denunciadores de dichos capitales, por la irresponsabilidad en que los deja la ley para el caso de que sus denuncias se declaren infundadas, se escusan de suministrar las pruebas que debieran servir de fundamento al juicio, dejando esta obligación al Fiscal que no siempre puede procurárselas:

Que desde el año de 1832 en que el Estado declaró de su propiedad los capitales de capellanías y demas fundaciones piadosas, ha trascurrido el tiempo necesario para su cobro, y el que la ley ha fijado para la prescripción de las acciones judiciales:

Que la misma razon milita respecto de los capitales no cobrados del antiguo montepío de añileros, cuya extincion data desde el año de 1827; y

Considerando, por último, que es necesario dictar una medida que ponga término á estas delaciones y asegure á los hacendados la pacífica posesion de sus propiedades;

En uso de las facultades extraordinarias con que se halla investido, ha tenido á bien decretar-y

Decrétala:

Artículo 1º.—Se declaran prescriptos los capitales de capellanías y demas fundaciones piadosas y los correspondientes al extinguido montepío de añileros que no se hubieren denunciado hasta la fecha. En consecuencia no se admitiran en el Juzgado de Hacienda las denuncias que de dichos capitales se hicieren en lo sucesivo.

Art. 2º.—Los expedientes de denuncias de capellanías ó de cualesquiera otros capitales pertenecientes al Fisco que haya en curso en el dicho Juzgado de Hacienda continuaran tramitándose hasta su fenecimiento sin perjuicio de la declaratoria hecha en el artículo anterior.

Dado en San Salvador, á 18 de Marzo de 1868.

Francisco Duñas.

El Ministro del Interior;
Juan J. Bonilla.

de aquel Estado. Se creía que esa muerte, por la violencia con que acaeció, habia sido ocasionada por un envenenamiento; pero los médicos han hecho constar que sobrevino á consecuencia de un violento ataque de fiebre amarilla.

En el número siguiente del "Constitucional" ampliaremos las noticias que tengan algun interes jeneral.

El Honorable Señor Salinas.

El Señor Salinas, Ministro Plenipotenciario de Nicaragua, está para regresar á su país, habiendo concluido ya la mision que trajo cerca de nuestro Gobierno. El 17 del corriente firmó con el Señor Ministro de Relaciones Exteriores un tratado de amistad y comercio que no dudamos será útil á ambos países.

Falta hacia un tratado de esa especie entre estas dos Repúblicas, unidas por tantos vínculos, y que, aunque en buena inteligencia y amistad, carecian de una ley escrita que tendiese á facilitar las relaciones comerciales entre los Salvadoreños y Nicaragüenses, y que diese mayor fuerza á los deberes recíprocos de vecinos y amigos, de cuyo exacto cumplimiento depende en mucho la buena intelijencia entre ambos Gobiernos, así como la tranquilidad y prosperidad de los dos países.

Ese tratado será puesto en conocimiento de las respectivas legislaturas en sus próximas reuniones, para que obtenga su ratificación, y sea así obligatorio como ley de ambas Repúblicas.

En cuanto al señor Salinas, que tan simpático ha sido á los Salvadoreños que han tenido ocasion de tratarlo y de conocer sus estimables cualidades, deja, al volver á su país, un grato recuerdo de su corta pero interesante permanencia en esta ciudad.

CRONICA LOCAL.

Banquete.

El domingo 15 del actual, dió el Excelentísimo Señor Presidente de la República en su casa de habita-

ción. Mr. Gladstone dijo que tal interpeccion de los procederes del parlamento era sin ejemplo en la historia, pero tal vez justificable en este caso. Burke y los otros fenianos serán cambiados de la cárcel de Warwick á esta ciudad para su enjuiciamiento.

Dublin, Febrero 25.—Los señores Sullivan y Pigott que están presos en la cárcel de Richmond, cerca de esta, han sido visitados por muchas personas caracterizadas; pero las autoridades han prohibido las entrevistas con los prisioneros. Se dice que el gobierno de los Estados Unidos ha tomado al Sr. D. C. Heron como defensor del general Nagle, cuyo enjuiciamiento comenzará el jueves que viene.

Cork, Febrero 25.—Anoche fué asaltada la casa habitacion de Mr. Newenham majistrado, en los arrabales de esta ciudad, por una partida de hombres disfrazados que fueron rechazados, escapándose en la oscuridad.

Dublin, Febrero 27.—Hoy se abrió la corte en Sligo. Todavía no se ha señalado el dia para el enjuiciamiento del general Nagle.

Londres, Febrero 27.—Las autoridades han resuelto retirar el resto de las acusaciones contra los que estaban enjuiciados por haber tomado parte en los recientes funerales en Dublin.

Cork, Febrero 28.—noche se asaltó á la casa del padre Leslie en Wilmount, cerca de esta ciudad; pero se rechazó á los asaltantes.

Dublin, Febrero 28, Anoche.—Hoy se ha enjuiciado al general Nagle y compañeros, por traicion. El señor Heron, su defensor, propuso se pospusiera la causa. La corte se reservó su decision.

Mercados.—Londres, Febrero 28.—Consolidados 92½ á 93. Liverpool, Febrero 28.—Algodon pesado, con baja de ¾d. Middl. Upl. 9½d, Vendidas 8,000 pacas. En toda la semana pasada se vendieron 51,000 pacas, siendo la tercera parte de lo vendido en la última semana. Los informes de Manchester son poco favorables.

ABISINIA.—Londres, Febrero 25.—Se han recibido telegramas de Abisinia hasta el 6 del corriente. El jeneral Napier dice que el sarjento-mayor Grant, que fué enviado á los jefes amigos, ha sido bien recibido por el príncipe Kassal. La carta y los

operamientos de la corte, lo absolvió á él y á M. Guérault de los cargos hechos contra él por el gobierno. El Presidente interrumpió al señor Havin y le negó el permiso de seguir. Havin insistió en leer el documento. Siguió un gran desorden y tumulto, por lo cual el Presidente declaró que la sesion del dia estaba cerrada. Los miembros del partido del gobierno se retiraron. Los liberales se quedaron protestando en alta voz contra la accion arbitraria del Presidente. Por fin fueron botados del edificio por los oficiales y so apagó el gas.

Paris, Febrero 25.—Mr. Packer, ciudadano de los Estados Unidos, que tuvo parte en los disturbios en el teatro del Odeon, ha sido condenado á seis dias de arresto y una pequeña multa.

Febrero 28, noche.—El metálico en el Banco de Francia se ha aumentado por 18 millones durante la última semana.

Los oficiales del ejército frances que sse hallaban ausentes por licencia, han recibido la orden de presentarse en sus cuarteles generales, antes del 31 de Marzo, en cuyo dia terminarán todas las licencias.

El príncipe Napoleón ha salido de Paris para hacer una visita á Alemania.

ITALIA.—Florencia, Febrero 26.—Los periódicos italianos hablan de las palabras que, segun se dice, el secretario Seward dijo con relacion á Garibaldi; piensan que estas palabras deben haber sido reproducidas inexactamente. Esperan que el gobierno de los Estados Unidos no ha usado secretamente á Garibaldi como agente para promover discusiones, y que América solo desea la union de Italia.

Paris, Febrero 26.—La "Presse" de hoy dice que el gobierno italiano está para enviar al general Nino Bixio á Viena, con el objeto de negociar un tratado con Austria.

ALEMANIA.—Berlin, Febrero 22.—Las negociaciones entre el señor G. Bancroft, ministro de los Estados Unidos en Berlin, y el gabinete prusiano, sobre la naturalizacion de los alemanes en América y sus derechos á su vuelta á su patria, han sido llevadas á un importante y feliz éxito.

La Confederacion norte-alemana reconoce á todos los ciudadanos naturalizados de los Estados Unidos, despues de una residencia de cinco

años en su nueva patria, todos los derechos, incluso la esención del servicio militar etc., que tienen los americanos nativos.

El tratado en cuya negociacion Mr. Bancroft estuvo ocupado por lagun tiempo, ha sido aceptado por Prusia y por la Confederacion, y fué hoy debidamente firmado por Mr. Bancroft.

Feb. 25.—El señor Bancroft ha sido recibido como ministro de los Estados Unidos cerca de la Confederacion alemana.

Feb. 27.—Las condiciones del tratado nuevo son recíprocas entre los alemanes y los americanos; si se renuevan todas las anteriores obligaciones entre los dos países relativas á la estradicion de reos, y, segun una de sus cláusulas, el tratado termina al fin de diez años.

París, Febrero 28.—La "Liberté" publica un rumor de que el rey de Prusia ha sido botado por su caballo y recibido daños considerables.

RUSIA.—París, Febrero 21.—La "Patrie" de esta mañana hablando bajo reserva, dice que hay razon para creer que el emperador de Rusia está amontonando tropas cerca del Danubio.

San Petersburgo, Febrero 23.—El almirante ruso, jefe de la escuadra imperial en el archipiélago griego, por instrucciones del czar, ha demandado al gran visir de la Puerta una esplicacion esplicita sobre el origen del rumor corriente en Turquía y publicado en el "Levant Herald" de Constantinopla, diciendo que los buques de la escuadra rusa habian prestado ayuda á los insurrectos cristianos en Candia. El gobierno de la Puerta contesta que el gabinete del Sultan tiene recientes informes oficiales del almirante turco en Candia, y que estos documentos no contienen cargo alguno de esta clase contra los oficiales ni marineros rusos. El gobierno turco se aprovecha de esta oportunidad para expresar su censura de los escritores y editores de periódicos que publican tales rumores como hechos.

Viviers, Bélgica, Febrero 28.—Cuando el baron de Budberg, embajador ruso en París, pasó por esta ciudad á su vuelta de una visita en San Petersburgo, fué asaltado con violencia por un hijo del finado baron de Oyendorff, el bien conocido hombre de estado de Rusia. El asaltante echó una granada al baron, pero ella no tuvo efecto, y el embajador no recibió ningun daño.

na ver si los cónsules podian restablecerlo. Otros miembros mas bien quisieron que se abolieran algunas legaciones en Europa que las cerca de las repúblicas Centro y Sud-americanas. Al fin se votó por cada una de las espresadas repúblicas, y en cada uno se negó la proposicion de Mr. Williams.

La comision de relaciones exteriores de la cámara de representantes ha presentado en otra forma su proyecto sobre proteccion de ciudadanos naturalizados. En otro lugar nos ocuparemos de él.

El general Hancock tuvo una diferencia con el consejo municipal de N. Orleans, á consecuencia de la que tuvo que destituir á siete consejeros. El general Grant desaprobó su conducta, pero Hancock le dió una contestacion tan fuerte á la vez que bien argumentada que Grant revocó su desaprobacion.

En Washington se hablaba de una comunicacion oficial hecha por el gobierno ingles en que éste se queja de la determinacion del gobierno mejicano de no reconocer ninguna deuda extranjera, ecepto la de los Estados Unidos. El gobierno ingles, asi dice el rumor, está decidido á mandar una escuadra para bloquear los puertos de Méjico. (?)

El contra-almirante Bell, bien conocido en esta costa, se ha ahogado en el Japon por volcarse un bote en que él estaba con 19 otros.

Se han dado los pasos preliminares para organizar en Nueva York una Compañia que una los telégrafos de los Estados Unidos con el Istmo por medio de un cable de Cuba á Jamaica y de allí á Colon, y que en el Pacifico haga conexion con otra línea á lo largo de la costa del Sud. Entre los suscritores ya se hallan W. G. Fargo, C. W. Field, Moses Taylor y muchos otros banqueros y comerciantes bien conocidos.

Los indios en Montana é Idaho han vuelto á la campaña y estan cometiendo muchos crímenes.

Un rumor corria en Washington que decia que el Presidente iba á proponer al general G. McClellan como sucesor de Ch. F. Adams en la legacion en Inglaterra.

Los demócratas del Estado de Nueva-York tendran una reunion el 11 de Marzo con el objeto de nombrar los diputados á la Convencion democrática. Su candidato para la presidencia probablemente será Mr. Johnson.

El Presidente por decreto ejecutivo ha...

portante?—Sin embargo el Salvador, Nicaragua y Costa-Rica, se han encontrado en el mismo caso, han contribuido con su parte, y han merecido honores.

Mas que una pretension ridicula seria, el creer que países nacientes aun, y sobre todo, bajo el respecto que nos ocupa, fuesen capaces de figurar al mismo nivel que las secciones europeas; y bien le hizo comprender el Emperador al presidente de la esposicion Hispano-americana, señor Doctor Herran, cuando le dijo: "ser las materias primeras las únicas que necesitaba la Europa de la América." Es, pues, la esposicion de esas materias primeras las únicas que debian formar, como ha sucedido, la parte interesante que Hispano-América ha representado en el campo de Marte. Así lo han comprendido todas las Repúblicas, y estoy seguro de que al presente se daran el parabien los gobiernos representados en la esposicion universal de París, por la buena acogida, y por las recompensas que el Jurado internacional les ha concedido.

Creo ha sido disponer bien las cosas para otra ocasion, en que las repúblicas americanas de tanto porvenir, mejor advertidas y preparadas, concurren mas honoríficamente á llenar un puesto que sus inmensas riquezas y posicion les señalan.

Una idea que ha debido preocupar principalmente las medidas de nuestros gobiernos es el desarrollo de nuestro principal recurso, la agricultura. Generalmente se ha preguntado: ¿Como nuestros países, colocados entre los trópicos con toda la exuberancia de una riqueza maravillosa, no hayan aun podido sacar un partido de tantos medios?—Es el mismo caso de aquel navio provisionado de todo, y que en medio del mar le faltaran los medios de progresion ó de marcha. No tenemos, en una palabra, buenas vias de comunicacion, esas grandes arterias de la circulacion agrícola y comercial; las mismas que han ido marcando en todos los países el desarrollo de esos grandes elementos materiales; así los productos no tienen fácil salida á la esportacion.

Los terrenos quedan incultos; el país se reduce á pocos artículos que forman la totalidad de su comercio. La riqueza productiva del terreno que el agricultor debia fecundar con su trabajo, queda estéril. La estraccion de maderas...

nier, que representa en Francia una de las casas mas importantes en la fabricacion del chocolate, ha fundado allí una vasta explotacion de este producto con el nombre de "La Vallée Menier", que está llamada á fomentar en el país esta industria. ¿Por qué no hemos visto aun los buenos quesos de Nicaragua que no ceden en nada sus calidades al Roquefort ni al Gruyere de Francia?

Los planos del canal de Nicaragua, presentados por el Sr. Tomé de Gamond y Belly, han figurado en esta seccion. Quiera Dios que empresas tan urgentes para Nicaragua y el orbe, no se queden latentes en el estado de líneas y planos. Los guacales y jicaras no han carecido de interés á los ojos de los visitantes: creo sin embargo que los fabrican mejores.

Con mas interes se deberán señalar del Salvador las bellas muestras de índigo morado de la hacienda Cotera. Este bello tinte, tan cultivado en la República, está llamado á sobreponerse á las clases de la India, una vez que se mejoren sus medios de fabricacion. Una industria de un mérito incontestable, y en la que sobresalen los habitantes del Salvador, son los rebozos. Los de la esposicion, pertenecientes al señor Vargas, son de colores muy bellos, y de un tegido de seda y algodón tan firme, como se obtendrian en una fábrica europea.

El azúcar de Santa Ana es excelente, muy bien refinado y de un grano muy compacto. El cultivo de la caña de azúcar en este Departamento toma un grande incremento todos los dias. El tabaco de San Vicente, San Salvador y Cojutepeque es tan superior como el de la Habana. Las muestras de café de los señores Dorantes, Lara, Castro, Martinez, Sandoval, Valdes y Delgado, han sido bien estimadas. Las magníficas y vastas plantaciones que se cosechan en toda la República, crearán en poco para este país una nueva fuente de riqueza. Entre las maderas notaré: la caoba, cedro, brasilite, canelo, nispero, guayacan, laurel, quiebra-hacha, mora, pimiento, ronron, bálsamo, granadillo y otras especies de la coleccion de la exposicion, que serán muy útiles en Europa para la construccion y ebanisteria. Entre los productos farmacéuticos: el copalchí, del que el señor A. Mendez de San Salvador, manda...

secuencias.

Que no pierdan de vista las repúblicas hispano americanas la importancia considerable de las Esposiciones internacionales: es uno de los medios de ligar los intereses generales de las naciones, no es una vana y fantástica utopía la de esos palacios levantados en honor de la industria y del desarrollo de las artes. Todos los pueblos pueden cambiar así sus medios de existencia; todos los países se dan allí las manos y se brindan sus dones naturales y artificiales. Es una de las grandes etapas á la que pueda haber llegado el progreso humano de asimilar así todas las necesidades de los pueblos, de hacer en fin la civilizacion esencialmente cosmopolita confundiendo las razas y las inteligencias en una sola fuerza!

No concluiremos estas líneas sin tributar nuestros mayores elogios al señor Don Luis Ojeda, comisario por el Salvador y cónsul de España en esta República, cuyo celo ha contribuido al éxito de la esposicion de este país. Lo mismo que á las medidas inteligentes del Sr. Dr. Herran, ministro de la República en París; al hábil organizador Sr. Durassier, Mannequin, por sus trabajos sobre el sistema monetario de las repúblicas; al Sr. Bonnet y Akermann (1).

París, Diciembre 14 de 1867.

DAVID J. GUZMAN.

(El Eco Hispano-americano.)

Tónico Oriental para el Cabello.—Esta famosa preparacion para el tocador es un verdadero sustituto para el alimento natural del cabello. Lo que el rocío para las yerbas del campo tal es el Tónico para las fibras de la cabeza. Las alimenta, las fortifica, las pulo y humedece. Multiplica su crecimiento, impidiendo la caivicie y renovando el pelo cuando se cae por causa de enfermedad. Su uso retarda largo tiempo la llegada de las canas. Ninguna señora que aprecie la gloria de su sexo será tan imprudente que desatienda este medio de conservar y mejorar el pelo. El artículo se compone exclusivamente de ingredientes vegetales.—Se halla de venta en todas las droguerías y perfumerías principales y respetables.

años en su nueva patria, todos los derechos, incluso la esención del servicio militar etc., que tienen los americanos nativos.

El tratado en cuya negociacion Mr. Bancroft estuvo ocupado por lagun tiempo, ha sido aceptado por Prusia y por la Confederacion, y fué hoy debidamente firmado por Mr. Bancroft.

Feb. 25.—El señor Bancroft ha sido recibido como ministro de los Estados Unidos cerca de la Confederacion alemana.

Feb. 27.—Los condiciones del tratado nuevo son recíprocas entre los alemanes y los americanos; si se renuevan todas las anteriores obligaciones entre los dos países relativas á la estradicion de reos, y, según una de sus cláusulas, el tratado termina al fin de diez años.

Paris, Febrero 28.—La "Liberté" publica un rumor de que el rey de Prusia ha sido botado por su caballo y recibido daños considerables.

RUSIA.—Paris, Febrero 21.—La "Patrie" de esta mañana hablando bajo reserva, dice que hay razon para creer que el emperador de Rusia está amontonando tropas cerca del Danubio.

San Petersburgo, Febrero 23.—El almirante ruso, jefe de la escuadra imperial en el archipiélago griego, por instrucciones del czar, ha demandado al gran visir de la Puerta una esplicacion esplicita sobre el origen del rumor corriente en Turquía y publicado en el "Levant Herald" de Constantinopla, diciendo que los buques de la escuadra rusa habian prestado ayuda á los insurrectos cristianos en Candia. El gobierno de la puerta contesta que el gabinete del Sultan tiene recientes informes oficiales del almirante turco en Candia, y que estos documentos no contienen cargo alguno de esta clase contra los oficiales ni marineros rusos. El gobierno turco se aprovecha de esta oportunidad para expresar su censura de los escritores y editores de periódicos que publican tales rumores como hechos.

Viviers, Bélgica, Febrero 28.—Cuando el baron de Budbelg, embajador ruso en Paris, pasó por esta ciudad á su vuelta de una visita en San Petersburgo, fué asaltado con violencia por un hijo del finado baron de Oyendorff, el bien conocido hombre de estado de Rusia. El asaltante echó una granada al baron, pero ella no tuvo efecto, y el embajador no recibió ningun daño.

na ver si los cónsules podian restablecerlo. Otros miembros mas bien quisieron que se abolieran algunas legaciones en Europa que las cerca de las repúblicas Centro y Sud-americanas. Al fin se votó por cada una de las espresadas repúblicas, y en cada uno se negó la proposicion de Mr. Williams.

La comision de relaciones exteriores de la cámara de representantes ha presentado en otra forma su proyecto sobre proteccion de ciudadanos naturalizados. En otro lugar nos ocuparemos de él.

El general Hancock tuvo una diferencia con el consejo municipal de N. Orleans, á consecuencia de la que tuvo que destituir á siete consejeros. El general Grant desaprobó su conducta, pero Hancock le dió una contestacion tan fuerte á la vez que bien argumentada que Grant revocó su desaprobacion.

En Washington se hablaba de una comunicacion oficial hecha por el gobierno ingles en que éste se queja de la determinacion del gobierno mejicano de no reconocer ninguna deuda extranjera, excepto la de los Estados Unidos. El gobierno ingles, asi dice el rumor, está decidido á mandar una escuadra para bloquear los puertos de Méjico. (?)

El contra-almirante Bell, bien conocido en esta costa, se ha ahogado en el Japon por volcarse un bote en que él estaba con 19 otros.

Se han dado los pasos preliminares para organizar en Nueva York una Compañía que una los telégrafos de los Estados Unidos con el Istmo por medio de un cable de Cuba á Jamaica y de allí á Colon, y que en el Pacífico haga conexion con otra línea á lo largo de la costa del Sud. Entre los suscritores ya se hallan W. G. Fargo, C. W. Field, Moses Taylor y muchos otros banqueros y comerciantes bien conocidos.

Los indios en Montana é Idaho han vuelto á la campaña y están cometiendo muchos crímenes.

Un rumor corria en Washington que decia que el Presidente iba á proponer al jeneral G. McClellan como sucesor de Ch. F. Adams en la legacion en Inglaterra.

Los demócratas del Estado de Nueva-York tendran una reunion el 11 de Marzo con el objeto de nombrar los diputados á la Convencion democrática. Su candidato para la presidencia probablemente será Mr. Johnson.

El Presidente por decreto ejecutivo ha creado un nuevo distrito mili-

portante?—Sin embargo el Salvador, Nicaragua y Costa-Rica, se han encontrado en el mismo caso, han contribuido con su parte, y han merecido honores.

Mas que una pretension ridicula seria, el creer que países nacieses aun, y sobre todo, bajo el respecto que nos ocupa, fuesen capaces de figurar al mismo nivel que las secciones europeas; y bien le hizo comprender el Emperador al presidente de la esposicion Hispano-americana, señor Doctor Herran, cuando le dijo: "ser las materias primeras las únicas que necesitaba la Europa de la América." Es, pues, la esposicion de esas materias primeras las únicas que debian formar, como ha sucedido, la parte interesante que Hispano-América ha representado en el campo de Marte. Asi lo han comprendido todas las Repúblicas, y estoy seguro de que al presente se daran el parahien los gobiernos representados en la esposicion universal de Paris, por la buena acogida, y por las recompensas que el Jurado internacional les ha concedido.

Creo ha sido disponer bien las cosas para otra ocasion, en que las repúblicas americanas de tanto porvenir, mejor advertidas y preparadas, concurren mas honoríficamente á llenar un puesto que sus inmensas riquezas y posicion les señalan.

Una idea que ha debido preocupar principalmente las medidas de nuestros gobiernos es el desarrollo de nuestro principal recurso, la agricultura. Generalmente se ha preguntado: ¿Como nuestros países, colocados entre los trópicos con toda la exuberancia de una riqueza maravillosa, no hayan aun podido sacar un partido de tantos medios?—Es el mismo caso de aquel navio provisionado de todo, y que en medio del mar le faltaran los medios de progresion ó de marcha. No tenemos, en una palabra, buenas vias de comunicacion, esas grandes arterias de la circulacion agrícola y comercial; las mismas que han ido marcando en todos los países el desarrollo de esos grandes elementos materiales; asi los productos no tienen fácil salida á la esportacion.

Los terrenos quedan inculcos; el país se reduce á pocos artículos que forman la totalidad de su comercio. La riqueza productiva del terreno que el agricultor debia fecundar con su trabajo, queda estéril. La estraccion de maderas preciosas y de construcion del interior, los bálsamos, go-

ner, que representa en Francia una de las casas mas importantes en la fabricacion del chocolate, ha fundado allí una vasta esplotacion de este producto con el nombre de "La Vallée Menier" que está llamada á fomentar en el país esta industria. ¿Por qué no hemos visto aun los buenos quesos de Nicaragua que no ceden en nada sus calidades al Roquefort ni al Gruyere de Francia?

Los planos del canal de Nicaragua, presentados por el Sr. Tomé de Gamond y Belly, han figurado en esta seccion. Quiera Dios que empresas tan urgentes para Nicaragua y el orbe, no se queden latentes en el estado de líneas y planos; Los gnacales y jicaras no han carecido de interés á los ojos de los visitantes: creo sin embargo que los fabrican mejores.

Con mas interes se deberán señalar del Salvador las bellas muestras de índigo morado de la hacienda Cotera. Este bello tinte, tan cultivado en la República, está llamado á sobreponerse á las clases de la India, una vez que se mejoren sus medios de fabricacion. Una industria de un mérito incontestable, y en la que sobresalen los habitantes del Salvador, son los rebozos. Los de la esposicion, pertenecientes al señor Vargas, son de colores muy bellos, y de un tegido de seda y algodón tan firme, como se obtendrian en una fábrica europea.

El azúcar de Santa Ana es excelente, muy bien refinado y de un grano muy compacto. El cultivo de la caña de azúcar en este Departamento toma un grande incremento todos los días. El tabaco de San Vicente, San Salvador y Cojutepeque es tan superior como el de la Habana. Las muestras de café de los señores Dorantes, Lara, Castro, Martinez, Sandoval, Valdes y Delgado, han sido bien estimadas. Las magníficas y vastas plantaciones que se cosechan en toda la República, crearán en poco para este país una nueva fuente de riqueza. Entre las maderas notaré: la caoba, cedro, brasilete, canelo, nispero, guayacan, laurel, quiebra-hacha, mora, pimienta, ronron, bálsamo, granadillo y otras especies de la coleccion de la exposicion, que serán muy útiles en Europa para la construcion y ebanisteria. Entre los productos farmacéuticos: el copalchí, del que el señor A. Mendez de San Salvador, manda un extracto alcohólico y un élixir. El bálsamo (Mirosperrum pennsiferum) ó mejor, Salvatoriensis,

secuencias.

Que no pierdan de vista las repúblicas hispano americanas la importancia considerable de las Esposiciones internacionales: es uno de los medios de ligar los intereses generales de las naciones, no es una vana y fantástica utopía la de esos palacios levantados en honor de la industria y del desarrollo de las artes. Todos los pueblos pueden cambiar así sus medios de existencia; todos los países se dan allí las manos y se brindan sus dones naturales y artificiales. Es una de las grandes etapas á la que pueda haber llegado el progreso humano de asimilar así todas las necesidades de los pueblos, de hacer en fin la civilizacion esencialmente cosmopolita confundiendo las razas y las inteligencias en una sola fuerza!

No concluiremos estas líneas sin tributar nuestros mayores elogios al señor Don Luis Ojeda, comisario por el Salvador y cónsul de España en esta República, cuyo celo ha contribuido al éxito de la esposicion de este país. Lo mismo que á las medidas inteligentes del Sr. Dr. Herran, ministro de la República en Paris; al hábil organizador Sr. Durassier, Mannequin, por sus trabajos sobre el sistema monetario de las repúblicas; al Sr. Bonnet y Akermann (1).

Paris, Diciembre 14 de 1867.

DAVID J. GUZMAN.

(El Eco Hispano-americano.)

Tónico Oriental para el Cabello.—Esta famosa preparacion para el tocador es un verdadero sustituto para el alimento natural del cabello. Lo que el rocío para las yerbas del campo tal es el Tónico para las fibras de la cabeza. Las alimenta, las fortifica, las pulo y humedece. Multiplica su crecimiento, impidiendo la calvicie y renovando el pelo cuando se cae por causa de enfermedad. Su uso retarda largo tiempo la llegada de las canas. Ninguna señora que aprecie la gloria de su sexo será tan imprudente que desatienda este medio de conservar y mejorar el pelo. El artículo se compone exclusivamente de ingredientes vegetales.—Se halla de venta en todas las droguerías y perfumerías principales y respetables. N.º 301

MOVIMIENTO MERCANTIL.

Aduana de Acapulco.

Resúmen de los artículos del país exportados por este puerto en el

San Petersburgo, fue asaltado con violencia por un hijo del finado baron de Oyendorff, el bien conocido hombre de estado de Rusia. El asaltante echó una granada al baron, pero ella no tuvo efecto, y el embajador no recibió ningun daño.

(De La Estrella de Panamá.)

Estados Unidos.

El vapor *Rising Star* llegó a Colou el 29 de Febrero, con 880 pasajeros de N. York. Trajo fechas que alcanzan á 21 de Febrero.

En el Senado se discutia todavia el proyecto adicional de reconstruccion y era muy probable que pronto se hiciera ley.

El Senador Wilsen ha presentado la proposicion de admitir al Estado de Alabama en la Union, apesar de que la enmienda constitucional no ha sido ratificada en él, á causa de que los blancos no votaron, por lo que faltaron 12,000 votos para el número requisito para ratificarlo. En la Cámara de Representantes el Sr. Stevens hará una fuerte oposicion á este proyecto.

Unos ciudadanos de Massachusetts han presentado al Senado un memorial muy absurdo, en que declaran que la presidencia sabe á reinado y es anti-democrática, por lo que piden al Congreso que altere la Constitucion, aboliendo el puesto de Presidente, cuyas veces se harian por una comision nombrada por el mismo Congreso.

En la Cámara de Representantes hubo una discusion interesante con relacion al servicio diplomático de los Estados Unidos en el extranjero. Mr. Williams propuso abolir las legaciones en el Ecuador, Estados Unidos de Colombia, Bolivia, Venezuela, Guatemala, Nicaragua, Salvador, Honduras, Costa-Rica, República Argentina y Paraguay, porque costaban mucha plata, porque los gobiernos de aquellos paises no eran republicanos y sus habitantes por la mayor parte indios salvajes (?), y porque los cónsules podian hacer lo mismo que los ministros. El jeneral Banks contestó que aunque algunos de aquellos gobiernos eran malos, los ministros no eran acreditados por lo bueno ó malo de los gobiernos, sino para guardar los intereses americanos. En seguida habló de la actual y creciente importancia del Istmo de Panamá como camino real del comercio entre Occidente y Oriente. El jeneral Butler dijo que el comercio de los Estados Unidos se habia disminuido bajo los ministros; que bien valia la pe-

na de ir a cada una de ellas. El 21 de Marzo con el objeto de nombrar los diputados á la Convencion democrática. Su candidato para la presidencia probablemente será Mr. Johnson.

El Presidente por decreto ejecutivo ha creado un nuevo distrito militar, bajo el nombre de "Division militar del Atlántico," con el objeto, segun dicen sus enemigos, de oponerse á Grant y de intimidar al Congreso. El nombró al jeneral Sherman para este puesto, con rango superior al que actualmente tiene; pero este lo rehusó.

Algodon flojo á 24 cts.—Café á precios anteriores, firme.

Oro firme á 140½.

Méjico.

(POR EL TELEGRAMA DE N. ORLEANS.)

Galveston, Febrero 17.—La legislatura de San Luis Potosí ha impuesto grandes contribuciones á los almacenistas y el 3 por ciento de las ventas á los comerciantes por menor, y pide al gobierno general que se imponga una multa de 500 pesos y seis meses de prision al que rehusa pagar.

El coronel Gaudes se ha pronunciado contra el gobernador Rubí.

Los indios Apaches están robando y asesinando en las cercanías de Ures, Sonora, y se ha enviado alguna fuerza para atacarlos.

El general Régules ha presentado su dimision.

El general Jimenez ha enviado al gobierno una lista de 130 ciudades que se han pronunciado contra Alvarez.

Las intrigas, revoluciones y pronunciamientos son numerosos.

En Matamoros se están disciplinando tropas para el servicio activo.

(Del Alcance á La Estrella de Panamá.)

VARIEDADES.

Exposicion Universal.

El Salvador, Nicaragua y Costa-Rica,
(AMERICA CENTRAL.)

I.

He aquí por cierto tres de los Estados centro-americanos mas ricos y acaso mas dotados con los dones de la naturaleza. En cuanto á los otros dos, Guatemala y Honduras, igualmente importantes, no sabemos por qué motivos no han contribuido á la obra comun de la representacion industrial, y de la riqueza de sus respectivos territorios. ¿Es á causa de lo poco que se podia exhibir de im-

país se reduce á pocas variedades que forman la totalidad de su comercio. La riqueza productiva del terreno que el agricultor debia fecundar con su trabajo, queda estéril. La extraccion de maderas preciosas y de construccion del interior, los bálsamos, gomas, esencias, resinas, los productos farmacéuticos y minerales tienen que quedar abandonados sin provecho para el propio suelo.

La falta de brazos viene tambien á gravar esa parálisis ó inercia de los negocios rurales. La inmigracion es para esto el mejor remedio. La institucion de escuelas de agricultura encuentra en nuestro país el campo mas vasto y fecundo.

Tales son los medios de ensanchar todas las vias materiales; de alargar igualmente el campo del gran elemento de la *ilustracion popular* y de la *iniciativa individual*. Facilitar tambien las relaciones comerciales con el extranjero, estableciendo un cambio seguido entre ambos mundos, es el mejor medio de contribuir al bienestar y riqueza de los pueblos, y segun la bella expresion de un escritor distinguido, Mr. de Belot, "el que abre un nuevo mercado á su país es un conquistador pacífico."

En cuanto á caminos, el Salvador y Costa-Rica han comprendido ya el resultado de tales medidas administrativas, y es probable que en poco la apertura de buenas vias de comunicacion (y entre otras del ferrocarril Costariense) sea de parte de estos dos Estados objeto de trabajos importantes. Esperémoslo así de la habilidad y prudencia con que van dirigidos los negocios en dichos países.

II.

De Costa-Rica como de Nicaragua y el Salvador, tendria que enumerar exposiciones casi similares; sin embargo, notaré de Costa-Rica la bonita coleccion de maderas pulidas, tales como el *quizarra*, *ira*, *chirruca*, de una fibra roja muy bella; ócres amarillos, sésamo; varias muestras de su café tan justamente renombrado. Es lástima que esta interesante República, cuyo desarrollo comercial va progresando todos los dias, no haya mandado otros muchos productos de su fértil suelo. De Nicaragua algunas brozas arríferas de Chontales; se han observado con interés algunas de esas alhajas en oro que los Nicaragüenses trabajan con tanto gusto.

Las muestras de cacao del señor Menier prueban el buen cultivo que se hace en Nicaragua de tan precioso producto. En efecto, el señor Me-

res en Europa para la conservacion y ebanisteria. Entre los productos farmacéuticos: el copalchi, del que el señor A. Mendez de San Salvador, manda un *extracto alcohólico* y un *elixir*. El bálsamo (*Mirospermum pennisferum*) ó mejor, *Salvatoriensis*, puesto que lo produce este último país, es una droga demasiado empleada en la medicina por sus virtudes terapéuticas. Los indios de la costa de Sonsonate recojen cerca de 20,000 libras por año. Del departamento de San Miguel no hemos visto sino algunas muestras de sus ricos minerales: es lástima que siendo el mas importante de este Estado, y el mas rico, no haya mandado muchos productos. Allí, en efecto, los terrenos de aluvion antiguo y granitoide, que avecinan á Honduras, estan cruzados por vetas numerosas de oro, azogue, hierro, y sobre todo, de plata de una gran riqueza. No há mucho que en las inmediaciones de San Miguel, á cuatro leguas de la costa, el señor J. Guzman acaba de descubrir unas vetas compuestas en gran parte de sulfuros de plata y blenda, de una gran riqueza. Los ensayos hechos en la escuela de Minas de Paris dan mas de 16 por 100.

Las antigüedades presentadas por el señor Bouineau y Ojeda son muy curiosas. Yo mismo he presentado, en nombre de mi padre, un grupo de los pájaros del Salvador; entre otros, dos quetzales, lo mas bello que se haya visto en Europa como plumaje, y que han llamado toda la admiracion de los naturalistas parisienses y extrangeros.

Es así que Mr. Samiech exclamó que todas esas bellezas sobrepasan las fantásticas ilusiones de la antigua Tiro. ¿Y qué se diria aun de esas ceibas y eucaliptus, que desafiando los siglos, atestiguan acaso la existencia de otras generaciones ya estinguidas, y aparecen á lo lejos como inmensos gigantes velando sobre el suelo natal? ¿Qué aun de esa multitud de pájaros de mil colores que inundan los bosques con las mas deliciosas melodías?..... ¿qué aun, de esas flores fragantes y bizarras, de dorados insectos que como la luciérnaga forman en las noches serenas al través de los valles y montañas, la mas fantástica iluminacion?.....

III.

En fin, hoy el santuario de la industria universal del Campo de Marte se inclina ante la piocha del obrero: toda esa infinidad de riquezas ha desaparecido, menos su fin y con-

respetables. N. 301
MOVIMIENTO MERCANTIL.
Aduana de Acajutla.
Resúmen de los artículos del país exportados por este puerto en el vapor norte-americano "Salvador" el 9 del actual, con expresion de bultos, contenido, destinos, aforos y principal.

A Londres.	
174 bultos café con 27,100 libras, á 10 cts. libra.....	2,710
5 bultos bálsamo con 565 libras, á 75 cts. libra.....	423 75
A Liverpool.	
527 sacos café con 79,500 libras, á 10 cts. libra.....	7,950
Al Haire.	
50 sacos café con 7,500 libras, á 10 cts. libra.....	750
A San Nazario.	
164 sacos café con 27,700 libras, á 10 cts. libra.....	2,770
A Nueva York.	
4 bultos bálsamo con 480 libras, á 75 cts. libra.....	360
210 cueros de res, á 1 peso 50 cts. cada uno.....	315
1 bulto cueros de venado con 120 libras, á 20 cts. libra.	24
A Panamá.	
30 sacos café con 4,750 libras, á 10 cts. libra.....	475
130 bultos azúcar con 9,997 libras, á 5 cts. libra..	499 85
173 sacos arroz con 25,800 libras, á 3 cts. libra.....	774
A Punta-Arenas.	
95 sacos arroz con 19,000 libras, á 3 centavos libra...	570
6 bultos azúcar con 400 libras, á 5 centavos libra..	20
2 bultos petates con 8 docenas, á 3 pesos docena....	24
Al Vapor.	
3 sacos mascabado con 450 libras, á 3 centavos libra.	13 50
3 sacos arroz con 450 libras, á 3 centavos libra..	13 50
10 cajas puros con 49,000, á 5 pesos millar.....	245
1 bulto sombreros con 5 docenas, á 3 pesos docena.	15
2 bultos petates con 16 docenas, á 3 pesos docena.	48
1 bulto pavos con 18, á 1 peso cada uno.....	18

1,590 bultos. Suma. \$18,018 60
Administracion de la Aduana marítima de Acajutla, Marzo 14 de 1868.
Lorenzo López.

(1) Los gobiernos de estas tres Repúblicas, han obtenido cada uno una medalla de oro por el conjunto de sus respectivas exposiciones.

once del día dos de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Pedro Salazar.

Ante mí, *Longino Gonzalez*, Srío.

Juzgado de paz de Chapeltique, Marzo 4 de 1868.

El 19 de Febrero anteproximo, y de conformidad con el art. 648 C. fué subastado por este juzgado un novillo aparecido desde há dos años en esta demarcacion de dueño y fierros desconocidos.

Eulogio Carballo.

Guillermo Zepeda, Juez de paz 1º de esta Ciudad y de 1ª instancia por ministerio de la ley,

Certifico: que en el juicio ejecutivo instaurado por el señor Don Manuel Selva como procurador del señor Don Margarito Cúbas, contra la mortual del finado Don Agustin Fajardo, por la cantidad de seiscientos noventa y siete pesos cuarenta centavos, á fojas veintisiete se encuentra la sentencia que literalmente dice así: "Juzgado 1º de paz y de 1ª instancia por ministerio de la ley. Union, Marzo cuatro de mil ochocientos sesenta y ocho, á las doce del día.— En atencion á que han pasado mas de quince dias sin que se haya aceptado por persona alguna la herencia del finado Don Agustin Fajardo, ó una cuota de ella, pues su cónyuge Doña Rosalia Guzman ha manifestado en su escrito de fojas trece y catorce, que no es heredera ni representante legítima de la mortual mencionada, de conformidad con el dictámen anterior en que se declara que trae aparejada ejecución la certificacion del acta de conciliacion de fojas dos, y con arreglo á lo que previenen los artículos 1,193 C., 724, 726 N.º 3º y 727 N.º 2º Pr., y en nombre de la República del Salvador fallo 1º: que no se tenga por parte legítima por ahora para representar por el difunto Don Agustin Fajardo á su cónyuge Doña Rosalia Guzman. 2º: Declárase yacente la herencia del citado Fajardo, y se nombra por curador de la misma herencia, al señor Don Camilo Cisne, á quien se le hará saber para su aceptacion, fianza, juramento y discernimiento. 3º: que habiendo solicitado el acreedor segun aparece del escrito de fojas veintitres que se guarden bajo de llave y sello los muebles y papeles de la sucesion procédese inmediatamente, por mí á guardar bajo de llave y sello

San Salvador y jefatura de partido; Marzo diez de mil ochocientos sesenta y ocho.

Roberto Parker.

Por disposicion de esta oficina y previos los trámites de ley, se vendieron en asta pública el día siete del corriente, una vaca sarda, una novilla bermeja frontina y un torito como de un año, barroso sucio: las dos primeras de dueños y fierros no conocidos, y el último sin ninguna marca ni señal fueron presentados á este cabildo desde el veinticinco del próximo pasado por perjuicios que causaban en las fincas de esta jurisdiccion.

Alcaldía municipal de la Nueva San Salvador y jefatura del partido; Marzo diez de mil ochocientos sesenta y ocho.

Roberto Parker.

Con esta fecha y de orden del juzgado de mi cargo, se puso en seguro depósito, un macho pardo de dueño y fierro desconocido: dicho animal fué remitido á este cabildo por estar perjudicando en la finca de San Luis de esta jurisdiccion. El que se crea con derecho á él, que se presente en el término legal.

Alcaldía municipal de la Nueva San Salvador, Marzo 10 de 1868.

Roberto Parker.

De orden de este juzgado y previos los trámites establecidos por derecho, existen en seguro depósito los animales siguientes: desde el mes de Mayo del año próximo pasado un caballo colorado rosillo de media vida pequeño y un toro bermejo: desde el mes de Diciembre del propio año una mula parda prieta muy vieja; y el dos del presente un buey barroso amarillo, cuyo animal hace como dos años ha pastado en estos egidos y sin que haya sido recogido por su dueño. La mula que se refiere se presume que es de la señora Nicolsa N. parienta de Marcelo Guzman de este vecindario; lo que se pone en noticia del público para que el que se crea con derecho á ellos, ocurra con los comprobantes del caso en el término legal.

Juzgado de paz de San Martin, Marzo 10 de 1868.

Gregorio Lemus.

Ante mí, *Felipe Martinez*, Srío.

Por disposicion de este juzgado

conocido; la cual fué aparecida en jurisdiccion de dicho pueblo.

Juzgado 1º de 1ª instancia de San Salvador, Marzo 12 de 1868.

Francisco Chavez.

De orden del juez de paz de Paleca, se subastó una vaca prieta de fierro y dueño desconocidos, la cual fué encontrada en jurisdiccion del referido pueblo.

Juzgado 1º de 1ª instancia de San Salvador, Marzo 12 de 1868.

Francisco Chavez.

UNA ADVERTENCIA OPORTUNA.

La moda actual en las oficinas, es la de usar del beneficio de la goma arábica, para la cerradura de los despachos oficiales, con tanta profusion, que no dejan un lugar por donde romper la cubierta, sin el evidente riesgo de dejar lesiones, tal vez judiciales, en los pliegos que contienen los paquetes, como ha sucedido mas de una vez en mi despacho, por lo que creo conveniente advertir á todos aquellos empleados sobre quienes no ejerzo jurisdiccion alguna, que tengan necesidad de dirigir su correspondencia á esta Gobernacion, que no soy responsable por la ruptura de documentos que vengán cerrados con el inmoderado uso de la goma arábica.

Gobierno Político del Departamento de Cuscatlan: Cojutepeque, Marzo 14 de 1868.

Francisco Revelo.

Juzgado 1º de paz de Tonacatepeque.

De conformidad con el artículo 648 C. se han puesto en hasta pública tres bueyes, dos prietos sardos y un bermejo josco de fierros y dueño desconocidos, que fueron encontrados en esta jurisdiccion y presentados el tres y doce de Diciembre del año próximo pasado.

Marzo 14 de 1868.

Camilo Rodriguez.

De entera conformidad con lo dispuesto en el artículo 648 C. ha sido subastada el día de hoy por este juzgado una yegua colorada grande rbona y tusada de la crin, por ser esta de dueño y fierros desconocidos y dispendiosa su conservacion. En esta virtud lo pongo en noticia del público para que el que se crea con derecho al producto de la venta deducidos los indispensables gastos,

el cual fué aparecido en un huítal del Señor Julio Torres de esta jurisdiccion, quien lo presentó, de fierros y dueños desconocidos; y quien se crea dueño de dicho animal que ocurra á legalizar su propiedad en el término legal.

Juzgado de paz de Sonsacate, á las tres de la tarde del día veinticinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho.

Vicente Alvarez.

Ante mí, *Luis Navarro*, Srío.

De orden de este juzgado, se hallan en depósito desde el diez y nueve del corriente, dos bueyes, el uno bermejo y el otro prieto, de fierros y dueños desconocidos, los que se encontraron haciendo perjuicio en una cháera.

Juzgado de paz de San Salvador, Febrero 26 de 1868.

Cosme Rivera.

Juzgado de paz de Huizucar, Febrero 28 de 1868.

Desde el día veinticinco del presente se han puesto en seguro depósito una vaca bermeja obero, y un torito como de dos años, cada cual con fierro distinto y de dueños desconocidos. Lo que se publica para que el que se crea con derecho á alguno de dichos animales que han sido encontrados en esta jurisdiccion, ocurra á usar del que le corresponde en el término que la ley señala.

Tomas Perez.

Por el juzgado de paz de Paleca se halla en seguro depósito una vaca prieta y un buey barroso amarillo de dueños y fierros desconocidos cuyos animales fueron encontrados en jurisdiccion del indicado pueblo.

Juzgado 1º de 1ª instancia de San Salvador, Febrero 29 de 1868.

Francisco Chavez.

De orden de este juzgado se depositó el veintiocho de Enero próximo pasado, un novillo josco enserrado de dueño y fierro no conocido; y no habiendo comparecido ninguna persona reclamándolo, de acuerdo con el artículo 643 C., se dá el segundo aviso, en virtud de haberse concluido los treinta dias del primero, para que el que se crea con derecho al espresado animal se presente con los comprobantes legales que le será entregado.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de Gotera, Febrero veinti-

pasado un buey negro grande de dueño y fierro desconocido que el 21 del propio mes embargó el comisionado especial del mineral de Encuentros de esta jurisdiccion al individuo Enrique Chavez del vecindario de San Miguel, que lo presentó en venta en aquel establecimiento sin estar bien venteado, por lo cual le fué embargado y que hasta el día no se ha presentado á legitimar su propiedad.—El que se crea con derecho al espresado buey puede ocurrir con sus comprobantes á este despacho dentro de treinta dias; vencidos los cuales se procederá á su venta judicial por razon de ser dispendioso su custodia y conservacion.

Juzgado de paz de la villa de San Carlos, Marzo 4 de 1868.

Wenceslao Lopez.

Ante mí, *J. de Dios Vasquez*, Srío.

De conformidad con el artículo 643 C. se halla en seguro depósito una vaquita prieta muy pequeña creando una ternera del mismo color que está de meses, de dueños y fierros desconocidos cuyo animal fué presentado por un vecino de esta poblacion el veinticinco del próximo pasado Febrero; y se avisa al público para que el que se crea con derecho á ella, ocurra á deducirlo á este juzgado dentro de treinta dias, y de no, se procederá á su venta conforme á la ley.

Juzgado suplente de paz por ministerio de la ley; Jiquilisco, Marzo primero de mil ochocientos sesenta y ocho.

Isidoro Mendoza.

Ante mí, *Romualdo Laguardia*, Srío.

Por el juzgado de mi cargo se halla depositado un macho pardo nuevo, patojo de la pierna del lado izquierdo, de fierros y dueño desconocidos, encontrado en el valle de San Juan de esta jurisdiccion; y se avisa para los efectos de ley.

Juzgado de paz de Comacarán, Marzo 2 de 1868.

Dolores Pacheco.

De orden de este juzgado se halla en seguro depósito un novillo josco careto frontino, que se encontró vagando en esta poblacion, y se tiene como de dueño y fierros desconocidos. El que se crea con derecho al referido novillo que ocurra á este juzgado en el término de la ley con los comprobantes legales.

Dado en el Juzgado de paz de Son-

Ante mí, *M. R. Escalante.*

De orden del juzgado 1º de paz de esta Ciudad y con arreglo á la ley, ha sido subastado el día de hoy un caballo colorado rosillo de dueño y fierros desconocidos; la persona que se creyese con derecho á él, que ocurra dentro del término legal con sus correspondientes comprobantes.

Dado en el Juzgado 1º de paz de Suchitoto, á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho.

Juan José Bosque.

Ante mí, *Jesus Solórzano*, Srío.

Por el juzgado suplente de paz de la villa de Dolores se hallan en seguro depósito desde el trece, catorce y quince del presente una mula bermeja descolorida, un caballo tordillo blanco, pequeño, un macho pardo y otro tordillo de regular tamaño los cuales son de dueños y fierros desconocidos, aparecidos en estos límites, de lo que se dá noticia al público para los efectos de ley.

Febrero 17 de 1868.

Teodoro Anaya.

Ante mí, *Venancio Solórzano*, Secretario interino.

Juzgado de paz de la villa de Estanzuela.

Por disposición de esta autoridad y de acuerdo con lo que disponen los artículos 643 y 648 C., se han vendido en pública subasta, un buey obero grande, otro jasco de regular tamaño, y una vaca prieta parida de torito, de fierro y dueño desconocidos; y para que puedan sus dueños hacer uso de su derecho, se pone en conocimiento del público.

Esteban Cisneros.

Ante mí, *Serafin Brenes*, Secretario.

Por disposición de este juzgado y de conformidad con el artículo 643 C. se hallan en depósito, desde el día 3 de Setiembre de 1866 una yegua vieja y una potranea, ambas coloradas, teniendo la primera un fierro que figura una E mayúscula de imprenta; y la segunda sin tener ninguno; cuyos dos animales fueron denunciados por el señor Adelio Araujo como desconocidos de dueño y fierro, y aunque Juan Jiménez de este vecindario y Tomas Soriano de la Ciudad de Santa Ana, ambos han alegado propiedad en ellas, mas ninguno ha justificado su legitimidad, y resultando que dichos animales se están destruyendo y ser perniciosos

de la tarde del día catorce de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho.

José de Jesus Villafañe.
Gregorio Angeles, Srío. interino.

Por el juzgado primero de paz, están depositados dos bueyes sardos prietos y uno jasco, herrados con fierros desconocidos; y teniendo noticia que son de Don Miguel Batres, se cita para que en el término de nueve dias comparezca á usar de su derecho.

Juzgado de paz de Tonacatepeque, Febrero 19 de 1868.

Camilo Rodriguez.

Juzgado de paz de Nueva San Salvador, Febrero 20 de 1868.

De conformidad con el artículo 648 C. he subastado ayer un buey bermejo de dueño y fierro desconocido.

Juan Castro.

De orden de este juzgado se ha puesto en seguro depósito un caballo alazan frontino, el que fué aparecido en el barrio de Candelaria de esta Ciudad, y presentado á mi autoridad el diez y ocho de este mes.

Juzgado 2º de paz de San Salvador, Febrero 19 de 1868.

Cosme Rivera.

Por orden de este Juzgado existe en depósito formal una novilla sarda, cabeza prieta, cabos volteados, orejana, con un fierro en la costilla al lado de montar y en la palétilla de la mano del mismo lado otro mal pintado; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 643 C. doy el presente para que ocurra el que se crea con derecho á ella á aducir las pruebas correspondientes.

Juzgado de paz de San Marcos, á las diez de la mañana del día diez y ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho.

Por el señor juez de paz Eusebio Ramos, *Miguel Molina*, Secretario.

Judicatura de paz de N. Ouseatlan, Febrero 19 de 1868.

Desde el doce del presente, en el juzgado de paz de este pueblo, se halla en seguro depósito un buey prieto, pequeño de dueño y fierros desconocidos, que fué presentado por un individuo vecino de este mismo pueblo.

Marcos Platero.

Juzgado de paz de Santiago Texanguangos, Febrero 22 de 1868.

actual residencia del que suscribe, quien tiene el encargo de recibir los abonos. La temporada dará principio en los primeros dias de la próxima Pascua.

Timoleon Barattini.

Marzo, 1868. Iv.

Se ha perdido

en Guatemala un reloj de oro con el nombre

Cailleux á Paris

1840.

Echapement á cylindre

4 trous en rubis.

El que dé noticia de él recibirá 5 pesos de recompensa.

Iv. *Enrique Seeligman.*

Se vende

en la Nueva San Salvador un solar con una parte entrascorralada y un rancho en el interior que presenta muchas comodidades, frente á la Plaza principal, en medio de los portales de Don Juan Gomar y de Doña Benita San Martin. El que quiera hacerle postura que se hable con la encargada en San Salvador.

Eduviges Aranzamendi.

Casa del Sr. D. Domingo Fagoaga. Iv.

Aviso importante.

El "Surcouf" ha tocado ya en el puerto de San José de Guatemala, y como en breves dias arribará á la Libertad, prevengo á los exportadores de café que me han hablado sobre remesas y á los mas que pensaren aprovecharse del mencionado buque ya sea por el puerto de Acajutla ó de la Libertad, que cuanto antes me señalen las cantidades de aquel grano con que deban contar los cargadores y el punto á que lo destinan.

San Salvador, Marzo 11 de 1868.

Augusto Bouineau.

CARLOS PINAGEL,

Tallador y Carpintero,

ofrece á las personas que quieran ocuparlo, servirles con toda satisfaccion y esmero, con la seguridad de que sus obras, trabajadas al gusto moderno, no dejarán nada que desear. Vive en la casa contigua á la del Señor Juan Castillo, calle de Santa Lucía.

San Salvador, Marzo 5 de 1868.

en general, y especialmente á los importadores de maquinaria, que debido á las crecidas erogaciones que piezas descomunales ocasionan, han alterado su Tarifa, y comenzará á regir desde la fecha de la presente como sigue:

1º—Desembarque de toda clase de maquinaria de vapor ó hidráulica, calderas, ruedas y trapiches, &c., á razon de 50 centavos el quintal español, ó 25 centavos el pie cúbico, según venga establecido en el conocimiento de su origen.

2º—Peroles, Ollas, Retortas ó cualquiera otra pieza de fierro ó madera sin conexión con maquinaria á razon de 50 centavos el quintal, ó 15 centavos el pie cúbico, según el conocimiento respectivo.

La Libertad, 7 Febrero 1868.

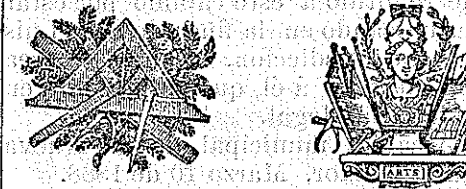
Pp. Kerferd & Arrieta,
J. Magee.

Pp. J. O. Sinclair & Cº,
J. B. Marcenaro.

ENRIQUE SEELIGMAN

CALLE DE CANDELARIA.

Nº 17.



Gran surtido de ferreteria,—herramientas de carpinteros,—viejos, grandes y pequeños,—limas, terrajas,—destornilladores,—bisagras de laton y de fierro,—cerraduras de puertas, cofres y gabetas,—cepillos, martillos, hachas,—canaladores, molduras, hierros dobles,—prensas de sellar, serruchos y clavos,—fierro y barrenos, barnis fino,—niveles, piedras de afilar para barberos y carpinteros, de media vara de alto hasta una vara—azuelas, brocas y compases, se vende á precios cómodos y de calidad superior.

Ordenes de los Departamentos serán atendidas con la mayor brevedad.

San Salvador, Marzo 6 de 1868.

LOS infrascritos RECIBIMOS en nuestros respectivos Establecimientos de Comercio, en

pende usar. Es particionamento de un terreno que se halla en el punto de la calle de la Botella. La Botella. 227.

NO MERECE CALVICIE, NI CALVICIE, NO HAY CANOSIDAD, NI CANOSIDAD.



PARA EL CABELLO.

Conserva el Cabello suave y lustroso. Conserva el Cráneo fresco y agradable. Hace crecer el Cabello espeso y fuerte. Hace desaparecer todo vestigio de Caspa. Impide prematura Canosidad. Impide prematura Calvicie. Es la única preparacion perfecta en su clase. Es la que dá mas fuerza y vigor al Cráneo. Es la única preparacion para el Cabello que es adaptable para la

EN EL DESPACHO

de la imprenta del Gobierno. HAY DE VENTA:

- El Silabario Castellano..... á 8 reales docena.
- Prontuario de Ortografía... á 10 —
- — de Leyes de hacienda... á 8 — orn. rústica.
- — — — — á 12 — „ empastada.
- La Aritmética por el Sr. D. L. López..... á 12 — „ docena.
- Las Poesías satíricas y burlescas de D. Antonio José de Irisarri. á 10 — ejemplar, rústica.
- “Los Nazarenos”..... á 2; „ pr. e. f. entreg.
- y se reciben suscripciones anticipadas
- A “La Gaceta” de Guatemala. á 12 — „
- “La Semana”..... á 6 — „
- “El Constitucional”..... á 8 — pr. o. f. 12 n.º.
- “El Faro Salvadoreño”..... á 6 — „

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 3.

SAN SALVADOR, JUEVES 26 DE MARZO DE 1868.

NUM. 27.

AVISO.
 "EL CONSTITUCIONAL" se publica una vez por semana.
 Se admiten suscripciones a OCHO REALES adelantados cada doce números.
 Números sueltos a real.
 Se publicaran avisos y anuncios de interes particular, firmados por los interesados, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará con el director de la imprenta.

SUMARIO.
 NO OFICIAL.—Editoriales.
 EXTERIOR.—America del Sur.
 VARIEDADES.
 CRONICA JUDICIAL.
 AVISOS.

NO OFICIAL.
EL CONSTITUCIONAL.
 San Salvador, Jueves 26 de Marzo de 1868.

El Sr. Salinas, Ministro de Nicaragua.

Como lo anunciamos en el número anterior, el Sr. Salinas partió para Nicaragua por el vapor del 22 habiendo dejado firmado un tratado de amistad y comercio con el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

El Sr. Salinas pasó el jueves último a la una de la tarde a la casa de Gobierno con el objeto de hacer su despedida oficial en virtud de haber concluido el objeto de su misión. Con ese motivo el Sr. Salinas dirigió al Excelentísimo Sr. Presidente la siguiente alocucion.

Excelentísimo Señor:
 Habiéndose concluido ya felizmente el tratado que arregla y consolida las relaciones de comercio entre esta República y la de Nicaragua, y que estrecha íntimamente la amistad que existe entre ambas, creo que han llegado los momentos de emprender mi regreso para dar cuenta al Supremo Gobierno de mi país con tan importante documento.

Vengo pues, esclarecido Magistrado del Salvador, a daros mi más cordial despedida, y a rendiros en nombre del Gobierno que represento, las felicitaciones que merecen por el feliz resultado de este tratado.

bierno ha dado comision al Licenciado Don Miguel Briso para que lo redactó y ordene en consonancia con las leyes existentes y signiéndolo el espíritu general de nuestras instituciones y de nuestra legislación.

Esperamos que ese trabajo será pronto concluido y se llenará así un vacío que tiempo há se nota en nuestros Códigos.

Vice-consulado de España.

Con fecha 23 del corriente el Supremo Gobierno tuvo a bien conceder el *escuadril* de estilo a la patente de Vice-cónsul de España en la República expedida por S. M. Doña Isabel II a favor de Don Luis Ojeda, vecino de esta Capital.

Licco de Santo Tomas.

El Supremo Gobierno ha concedido ya las cuatro becas que acordó establecer en el Licco de Santo Tomas, lo cual se pone en conocimiento del público a fin de evitar extemporáneas solicitudes a cerca de dichas becas.

Viruela.

Parece que se confirma la noticia de encontrarse esa epidemia por la frontera de Honduras en la parte que linda con el Distrito de Sensuntepeque, pero no se dice si se ha presentado con un carácter alarmante y grave. Como quiera que sea tenemos ya en poder del Protomedicato el fluido vacuno que se había solicitado en el extranjero por haberse extinguido aquí.

Pueden, pues, todos los que necesitan la vacuna, tanto en la Capital como en los Departamentos, ocurrir al Señor Protomedico para obtenerla.

Protomedicato.

Después del nombramiento de Protomedico hecho en el Dr. D. Rafael Zaldívar, el Protomedicato tuvo su primera sesion el 17 del corriente con asistencia de la mayor parte de los Profesores en Medicina que se encuentran en la Capital, a los cuales invitó espresamente el Sr. Protomedico para el fin de discutir el

EXTERIOR.

América del Sur.

El día 4 llegó a ésta (Panamá) el vapor *Perú* procedente de la costa del Sur.

LA PLATA.

Mendoza, Febrero 7 de 1868.—Principiará la presente correspondencia por referir las últimas noticias que se nos transmiten del litoral con relacion a la revolucion de Santa Fé, que en estos momentos absorbe la atencion del país. Circula desde ayer una carta dirigida del Rosario con fecha 27, concebida en estos precisos términos:

"Ayer entró el coronel Martínez de Hoz, con sus dos batallones hasta la plaza, y no encontró con quien pelear; en este momento tambien llegó Oroño, el gobernador derrocado, que estaba en San Nicolas, y mañana entrará el general Conesa con una columna de 500 hombres de caballería, 200 infantes y cuatro cañones con una buena dotacion de jente."

Como se vé, la carta que acabamos de trascribir no puede ser mas lacónica ni menos esplicativa, desde que no hace mencion alguna del fin que hayan tenido los revolucionarios, ¿se han dispersado? ¿se han marchado a la campaña? Ninguna de estas cosas pueden averiguarse hasta ahora, y ni aun se ha recibido nota oficial confirmando la relacion que hace el autor de la carta a que nos hemos referido. Parece que lo mas prudente es darle cuarentena a esta noticia, y esperar la llegada del primer correo del litoral que traerá, sin duda, datos fidedignos del desarrollo que hayan tomado los sucesos del Rosario despues del bombardeo de esta ciudad, por el vapor de guerra *Guardia Nacional*, y cuyos pormenores conocen los lectores del *Ferrocarril*.

Las noticias que se tienen del Norte, nos inclinan a creer que reina el desorden en la Rioja, Catamarca y aun en Santiago y Tucuman. La eleccion para el futuro presidente de la República, tiene preocupados de

momento en que, en vista del programa revolucionario, se llegó a temer por la alianza entre esta república y la del Perú. Sin embargo todo parecia concluir a este respecto en vista de las buenas disposiciones en que parece hallarse el gobierno para continuar sus buenas relaciones de amistad con la hermana de Chile. Se abrigaba esta confianza, sobre todo, despues de haberse sabido como una cosa probable la popularidad que gozaba la candidatura Balta para la presidencia de la república. Balta estuvo desterrado en Chile, y desde entonces se pronunció ciego partidario de la alianza.

Sobre este punto el *Mercurio*, se espresa:

"Algunos diarios pidieron sin embargo, que se cambiase de gabinete, a fin de poner la amistad de los dos países al abrigo de los resentimientos personales. Los caudillos de la revolucion peruana, decian, no habrán olvidado las complacencias del gobierno chileno con el de la candidatura del coronel Prado."

A esto se contestó que la alianza reposaba sobre los verdaderos intereses de ambas repúblicas y no habia peligro de que pudiesen término a ella motivos enteramente personales; que Canseco, Balta y sus amigos no antepondrian resentimientos particulares al interes nacional, y que la internacion de los proscriptos peruanos no fué hecha en obsequio de la persona del dictador Prado, sino del Perú mismo, cuyo representante era ese gobierno.

Así, los ministros, lejos de renunciar sus carteras, se han apresurado a manifestar su adhesion al nuevo gobierno de Canseco, en seguida viene la frialdad oficial para con el ex-presidente Prado.

Se ha dicho en el Perú que el coronel Prado habia sido objeto de grandes manifestaciones. Es preciso distinguir las manifestaciones del pueblo de las del gobierno. ¿Qué ha hecho este para manifestar su aprecio al ilustre proscripto? Nada, absolutamente nada.

nacionales sin exigir sólidas garantías, como el senador acompañase estos cargos de algunas palabras que ponian en cuestion el crédito de la casa de Arman, recibió una provocacion de su representante.

Sobre lo ocurrido en el senado no es posible aventurar sin datos seguros, simples conjeturas. Se habló de un arreglo que hacia menor anticipo del gobierno de Chile, pero que no podia á salvo una suma erecida.

Huano de Mejillones, baron de la Rivière, casa de Arman, monitores, &c.; todo esto aparece complicado y envuelto en el misterio.

Lo que se puede poner en claro es lo que nuestros lectores verán en otra columna: la ejecucion seguida contra la casa de Arman.

¿Tendrá tambien el gobierno de Chile que acudir, como la compañía de "Chantiers y Ateliers," a los tribunales franceses?

De aquí surjiria una cuestion política. Nuestra carta fundamental, dice en su artículo 92, que los ministros no pueden ser acusados "por los crímenes de traicion, concusion, *malversacion de los fondos públicos* &c."

Sin tener un cabal conocimiento del negocio, será aventurado afirmar que ha habido "malversacion de fondos;" pero, si hemos de atendernos a los ataques que dirige al gobierno la prensa de oposicion, la cuestion Arman figurará en el proceso del gobierno. Este tiene todavia un asueto de tres meses. En cuanto se abran las sesiones del congreso, veremos figurar en las interpolaciones el asunto de que damos cuenta.

Queda igualmente fuera de duda que los dos monitores no llegarán a Chile. Llegado el caso ¿como haríamos una guerra marítima? Nuestra escuadra está embargada en Inglaterra y en Francia; en la primera las corbetas, en la segunda los monitores. ¿Y despues nos admiraremos de que el gobierno francés manifieste su confianza en la terminacion de esta guerra!

¡Feliz España que tiene arsenales marítimos! Puede construir barcos y

do del Salvador, a daros mi mas cordial despedida, y á rendiros en nombre del Gobierno que represento las mas espresivas gracias, no solamente por la generosidad y cortesania con que os habeis dignado tratarme, sino tambien por los nobles sentimientos de fraternal lealtad que os distinguen y me habeis asegurado en favor del Gobierno y pueblo nicaragüense.

Por lo que hace á mí en particular, Excelentísimo Señor, jamás me será feito olvidar la bondad y finura con que se me ha favorecido, asegurándos que si antes de ahora he sido salvadoreño por simpatías, lo seré tambien por vínculos muy gratos y honoríficos para mí y por el mas profundo reconocimiento.

Excelentísimo Señor.

El Excelentísimo Sr. Presidente contestó al Sr. Ministro de Nicaragua manifestándole cuan grato le ha sido haber tenido ocasion de iniciar un tratado entre este Gobierno y el de Nicaragua y concluyó dirigiendo al Sr. Salinas espresiones afectuosas significándole el aprecio y consideraciones que le ha merecido por su inteligencia y bondad de carácter.

Satisfactorio nos es consignar aquí que el Sr. Salinas ha sido simpático en esta Ciudad á todas las personas que tuvieron ocasion de tratarlo, y que él se ha formado el mejor concepto de nuestra sociedad así como de la situacion política y comercial del pais.

Código militar—Tarifa de aforos.

El Supremo Gobierno en uso de las facultades extraordinarias que le dejó la última Legislatura, trata con actividad de que se emita el Código militar y que se hagan en la Tarifa de aforos las reformas que la experiencia ha indicado ser necesarias para la exacción de los derechos fiscales con el menor perjuicio posible para el comercio. Un proyecto ha sido presentado al Supremo Gobierno para la nueva Tarifa por uno de los empleados de Hacienda, el cual será revisado por otros, y con las modificaciones que el Gobierno creyere justas, será adoptado en lugar de la Tarifa que hoy existe.

En cuanto al Código militar que tanta falta hace para la secuela de los juicios militares, el Supremo Go-

bierno en la Capital, á los cuales invitó espresamente el Sr. Protomédico con el fin de excitarlos á que contribuyan en lo que les sea posible al adelanto de los estudios médicos y á la mejora de todo lo concerniente al ejercicio de esa profesion, á cuyo efecto los invitados se comprometieron á consignar por escrito sus observaciones sobre los diferentes ramos de la ciencia médica para darles publicidad por medio de la prensa: los señores Profesores Bonilla, Zelaya y Gonzalez ofrecieron enseñar gratis en la Universidad, algunos ramos de Medicina que no están comprendidos en las cátedras que hay establecidas, y por último se acordó establecer el servicio de las boticas de noche, alternándolas por semana, con lo cual el público estará mejor servido y los Farmacéuticos no se verán molestados constantemente todas las noches á voluntad de los solicitantes de medicina.

El Protomédico ha comenzado ya á practicar la visita de las boticas y desde luego ha encontrado algunos abusos que corregir.

Eleccion de empleados de la Universidad.

Con fecha 19 del corriente el Supremo Gobierno dictó un acuerdo por el cual se nombran los empleados de la Universidad, cuyo periodo es de cuatro años segun los Estatutos, y obtuvieron aquellos nombramientos las personas siguientes:—

Rector, Dr. D. Gregorio Arbizú, (re-

Vice-Rector, Lic. D. Francisco Zakli-

Secretario, Dr. D. Carlos Bonilla, (re-

Pro-Secretario, Lic. D. Jacinto Caste-

Consiliario por la Facultad de Dere-

Idem. por la de Medicina, Dr. D.

Idem. por la de Teología, Presbí-

Idem. por la de Ciencias y Le-

Idem. suplentes, los Licenciados D. Fa-

bio Castillo y D. José

Maria Zelaya.

en Santiago y Tucuman. La eleccion para el futuro presidente de la República, tiene preocupados de tal modo á esos pueblos que se preparan á la lucha armada para sostener el candidato de sus afecciones.

Los tribunales de Santiago, dominan como hemos dicho en otra ocasion, su provincia la de Catamarca y aun Córdoba; pero aun no puede descubrirse cuál es la candidatura que apoyan estos caudillos.

Segun las últimas noticias, el cólera habia declinado en Buenos Aires, Rosario, Córdoba y San Luis. En esta última provincia han desaparecido de la terrible epidemia mas de doscientas personas. Afortunadamente los efectos del flajelo no se han hecho sentir entre nosotros, sin embargo de que reina el cólera que, como se sabe, es el precursor del cólera morbus.

Las medidas de higiene pública no se desatienden y el gobierno y las distintas comisiones de salubridad pública toman las medidas mas oportunas para precaver la provincia de los perniciosos efectos de la epidemia.

Del Paraguay no tenemos noticia alguna que poder comunicar. Los aliados ocupan las mismas posiciones en Tuyu-Cué.

Parece que el jeneral Mitre, llamado por el consejo de ministros en Buenos Aires, á ocupar el puesto de presidente de la república, á consecuencia del fallecimiento del vicepresidente, no volverá mas al teatro de la guerra, y si esto sucede, como lo anuncia el corresponsal que tiene la *Tribuna* en el campamento de los aliados, jefes brasileros tomarán la direccion de la guerra contra el Paraguay.

Las invasiones de indios y el aumento de monfeneras en casi todas las provincias continúan á la orden del dia. Nuevas tropas de carretas han sido asaltadas á cuarenta leguas del Rosario, por los salvajes de la pampa, que encuentran apoyo entre el gauchaje ávido siempre del pillaje.

CHILE.

Las fechas de Valparaiso alcanzan al 17 de Febrero último.

La sensacion producida en Chile por la caída del gabinete Prado, habia calmado mucho. Segun vemos en los diarios de Santiago, hubo un

pueblo de las del gobierno. ¿Qué ha hecho este para manifestar su aprecio al ilustre proscrito? Nada, absolutamente nada.

Lo que hubo de oficial fué una nota del ministro de la guerra ofreciendo al coronel Prado su sueldo de general de division del ejército chileno. Esta nota fué contestada con una negativa, que hace alto honor á la delicadeza del coronel Prado. Yo no he prestado servicios, dijo, en el ejército de Chile y no me encuentro en el caso de percibir esta remuneracion.

Esto es todo lo que ha habido. En cuanto al pueblo es cosa diferente. El nombre de Prado está unido al del dos de Mayo, triunfo que el pueblo chileno ha celebrado siempre como suyo. Valparaiso aclamando ese nombre hacia lo mismo que habia hecho el pueblo de Lima cuando arrojaba flores y coronas al vencedor. No hay diferencia de sentimientos sino de fechas.

El coronel Prado se ha retirado á vivir en la feliz independencia de la oscuridad. Ha fijado su residencia en "Viña del Mar" pueblecito cercano á Valparaiso. No creemos que de él tenga nada que temer la tranquilidad del Perú. No es hombre para hacer una profesion del caudillaje.

Otro de los grandes ruidosos asuntos de que se ocupa la prensa chilena lo era el de Arman-La-Rivière.

El mismo diario continúa: "La compañía de "Chantiers et Ateliers de l'Océan" obtuvo una sentencia contra Mr. Arman por la suma de 1.945,000 francos, á cuenta del precio de dos monitores construidos para el gobierno de Chile ó del Perú.

Mr. Arman se negaba al pago de dicha suma, alegando fuerza mayor, cual era la prohibicion del gobierno frances para sacar los monitores.

La escepcion no fué admitida por el tribunal, quien ordenó la prosecucion de los procedimientos contra Mr. Arman.

Entra ahora la cuestion del anticipo. Se recordará que en el senado chileno hubo dos sesiones secretas para tratar del anticipo hecho por el gobierno á la casa de Arman, ó mas bien á su representante en Chile, el baron de La-Rivière.

Un senador acusaba al ministerio de haber comprometido los fondos

su confianza en la terminacion de esta guerra!

¡Feliz España que tiene arsenales marítimos! Puede construir naves y reparar las que han sido maltratadas en la campaña del Pacífico. Prueba de ello es el arribo á Montevideo de la fragata *Blanca* en reemplazo de la *Almanza*.

Por fortuna nadie se cuida ya de los movimientos de la escuadra española. Pasan desaperecidos, tanto para la opinion pública como para el comercio. La confianza en la paz es completa.

Las fechas del Callao alcanzan al 27 de Febrero y de Lima al 26.

De interes general no habia otro asunto que el eleccionario. La prensa no se ocupa de otra cosa,—candidaturas y mas candidaturas. El furor eleccionario crecia por grados. Sin embargo habia nacido una candidatura civil, que probablemente le haria mucho peso á la del coronel Balta, que era la que se decia gozaba de mas popularidad en la república.

Como es natural la candidatura civil estaba sostenida por personas todas de *casaca*—nada de militares—nada de charreteras.

Se organizaba, con motivo á la cuestion eleccionaria juntas directivas por todas partes. La junta directiva llamada á cimentar en todo el pais la candidatura Balta se compuso de la manera siguiente: presidente señor Mariátegui; vocales, señor Carpio, Ribeyro, Sancho-Dávila, Fusancho, Zeracondigni, Bandini y Torrico (J. A.)

La candidatura civil habia recaido en la persona del doctor Manuel Toribio Ureta, para presidente de la República; y para vice-presidente en la del señor Manuel Costas.

Empieza en Lima á odiarse á los militares; de tal modo, que no podemos, por menos, que copiar aquí algunas palabras lanzadas por los sostenedores de los hombres de *casaca*, y que hallamos en el *Comercio*. Dice así:

"Aplaudimos sinceramente la idea de la candidatura civil.

¡Basta de mandatarios militares! Nuestra historia de 40 años es para los pueblos una soberbia leccion, una grande enseñanza.

Todos nuestros mandatarios han vestido *casaca*.

¿Y qué hicieron?

Hariamos aquí una larga enumeración de los hechos consumados por los presidentes todos?

¡Tarea inútil! Cada peruano sabe á este respecto mas de lo que pudiéramos decir.

Por otra parte es preciso ser justos y no atribuirlo todo á perversas intenciones.

Los males hechos al país por sus mandatarios, se deben en gran parte á su ignorancia.

¿Dónde aprendieron á gobernar los Gamarras, los Obregosos, los Castillas?

Ya pasó la época en que tenia creyentes la ciencia infusa.

Hoy todo el mundo sabe que no se hace una cosa sin saber hacerla.

La ciencia se adquiere por medio del estudio, de la meditacion y del talento.

Y los conocimientos se perfeccionan aplicándolos en la vida práctica.

Segun estos principios, de evidencia incontestable, nuestros militares no pueden ser buenos gobernantes.

De otro lado, en las repúblicas nació nacó con derecho de mandar, ni la fuerza es un título.

¿Por qué el Perú ha sido el patrimonio del sable?

Justamente porque entre nosotros nada se ha hecho conforme á la razón.

La fuerza bruta, la fuerza de la bayoneta ha dispuesto de nuestra suerte.

Y esto ha tenido lugar porque el pueblo lo ha permitido.

Que cese ya esta tolerancia que tiene mucho de criminal.

Dejemos de inclinar nuestra frente ante el brillo falaz de las charretas.

El 22 por la mañana llegó al Callao, procedente de Islai ó isla de Chinchas, el vapor transporte *Meteoro*, en el cual iba el jeneral Buendía, acompañado de un crecido número de jefes y oficiales: Fué recibido por muchos de sus amigos de Lima y del Callao, y despues de un corto tiempo, se dirigió á la capital donde fué saludado del mismo modo.

El 23 llegó tambien el coronel Balta. No hay más nada de importancia, á no ser los carnavales que han sido celebrados con furor tanto en Lima como en el Callao. Allí sí que se les puede llamar verdaderos carnavales de Venecia.

Por el vapor *Panamá* que fondeó en nuestra bahía en la tarde del

MUY NOTABLE.

Nuevas proposiciones de paz.

Incomunicacion con el estado oriental.

Recibimos ayer á las cinco de la tarde el siguiente telegrama de Montevideo.

Llegó de Curuzú con cuatro dias de viaje el transporte *Alice*.

Conduce pliegos urgentísimos para los gobiernos oriental y brasilero, á consecuencia de un parlamento mandado por López al general en jefe del ejército aliado.

El vapor "Alice," habiendo dejado sus comunicaciones aquí, sale ahora mismo para el Rio Janeiro.

El gobierno ha espedido un decreto poniendo al estado Oriental en comunicacion absoluta con la república Argentina, mientras dure el cólera.

REVOLUCION EN CORRIENTES.

Una carta recibida en el Uruguay, da cuenta de que el partido de las candidaturas llamadas liberales intentaban hacer una revolucion contando con la tolerancia del gobierno nacional.

Si tal cosa sucediese, Entre-Rios debe correr en apoyo de las autoridades legales de Corrientes.

URUGUAY.

Invasion de Aparicio.

Telégramas de Montevideo anuncian la invasion de Aparicio por tres puntos. Mocoretá, Salsipuedes y Queguay.

Se inicia pues la revolucion en el estado Oriental.

El cólera hacia estragos en todo el ejército aliado sin que se creyese pudiera propagarse hácia la Cordillera, á lo menos, así lo cree el *Constitucional* de Mendoza.

(De la *Crónica Mercantil* de Panamá.)

VARIEDADES.

Bolivia.

Proyecto de una Exposicion hispano-americana para 1869.

I.

Se habrá notado el retardo con que han ido saliendo estos artículos sobre la esposicion de la América española, y esto no ha tenido otro motivo que el de la impresión tardía de los respectivos catálogos de los productos de las repúblicas.

El gobierno de la república de Bolivia hábilmente administrado por el capitán general Melgarejo, ha obtenido como las otras repúblicas de América una medalla de oro por el

todos minerales pertenecientes á diversas minas. Ademas: azufre, nitrato de potasa, sulfatos de sosa y de magnesia, bismuto, antimonio, arsénico, maganesio, cobalto, sulfatos de zinc y de cobre, todo lo que forma una bonita ó interesante coleccion.

—En la clase XLII el señor Germain, cónsul de la república en el Havre, espone la *quina calisaya* lisa y en rollo. Las muestras de la esposicion representan la escelente calidad conocida en botánica con el nombre de *Cinchona calisaya*, especie particular á las selvas de Bolivia. La explotacion de este producto se eleva á 5,000 quintales.—El gobierno, lanas de carnero de Apopaya (departamento de la Paz) resinas diversas: aloés, menjú, copal, copahu, bálsamo de Tolú, caoutchou. Plantas medicinales, árnica, coca, geneiana, hipocacua, jalapa, matico, zarzaparrilla, valeriana, etc. Como se vé, Bolivia está suficientemente dotada con productos preciosos terapéuticos. Añádanse tambien las sustancias tinctoriales, como la cochinilla, rubia, índigo, tan buscadas en los mercados europeos. La coca, esa planta curiosa tan comun en el Perú, que segun la narracion de los viajeros tiene la triple ventaja de apagar la sed, el hambre y la necesidad del sueño; se cosecha igualmente en grande escala en Bolivia: la produccion se evalúa á 600,000 arrobas. Es probable que sea un escelente tónico.

El señor Arman (Luciano) gnano de Mejillones. Este excelente abono tan usado en Europa debe sin duda sus cualidades al ácido fosfórico y á las sales solubles y minerales que entran en su composicion.—Clase XVIII. Gobierno. Maiz amarillo de los Yuncas, idem azucarado de Pasorapa, maiz blanco, maiz perlado, chíño, garbanzos colorados, ajo, yerba maté, cacao, café de los Yuncas de excelente calidad, casi superior al Moka.—Señor Arman. Coleccion de vasos encontrados en las huacas de los antiguos indios. En estas huacas, como se sabe, los indios colocaban los cadáveres con los instrumentos y armas del uso del difunto; es casi la misma costumbre que seguan los egipcios en sus tumbas. Los vasos estaban trabajados con gusto y forman una verdadera curiosidad arqueológica. Se encuentran tambien piedras preciosas, oro y plata; uno de mis amigos ha descubierto tanto en Chiriquí como en Centro-América, muchos de estos ídolos. Los instrumentos

ra sin cuidado, se perfeccionarán del momento que la emulacion de la recompensa escitará en los ánimos de los agricultores la idea de sobrelivir; de allí un gran paso para este importante ramo de la riqueza pública del país. De allí una concordia mas fraternal abrirá la via de las negociaciones entre las repúblicas; sus relaciones comerciales se aumentarán, muchos cambios útiles se harán respectivamente entre los diversos Estados, y todos allí se brindarán sus dones naturales respectivos. De allí la necesidad de establecer y abrir vias de comunicacion que liguen los Estados unos con otros.

Seria una ocasion propicia para formar la segunda edicion del Congreso de Lima; que nuevas bases se propusieran para la grande y tan útil alianza de las repúblicas americanas, ó al menos que nuevas modificaciones viniessen á contribuir á la feliz marcha de las repúblicas hácia su verdadera constitucion y consolidacion política.

Un jurado nacional distribuiria las recompensas obtenidas por los diversos esponentes. Un presupuesto comun se haria de los gastos divididos igualmente entre las dos repúblicas.

Es, pues, ese proyecto, una dichosa idea, una tarea honorable que los gobiernos de las repúblicas hispano-americanas deben tomar con gran empeño, como obra que producirá útiles beneficios al país.

En Paris se reunieron en 1867 todas las naciones, formando, es verdad, el espectáculo mas grandioso que la Europa haya contemplado hasta ahora; en América no es la magnificencia la que se ha de buscar: son los intereses de bienestar y de iniciativa general; son otros tantos hermanos que se van á dar el abrazo fraternal y á contribuir todos con su parte á la obra de comun interes y de progreso nacional. No son vanas utopias, lo repetimos, esos palacios levantados en honor de la industria! Es la gran regeneracion del progreso humano, es el gran móvil de todo lo que el hombre necesita en sus condiciones materiales de existencia, al mismo tiempo que una noble aspiracion de reunir las razas y las inteligencias en una sola fuerza!

D. J. GUZMAN.

Paris, Diciembre 20, de 1867.

(De *El Eco Hispano-Americano*.)

almas que tiene esta nacion, deducido el departamento del Sena, el cual no entra para nada en la cuenta, están en proporcion de un indigente por cada 17 almas. Y téngase presente que en este cálculo no figuran ni los pobres socorridos por las conferencias de San Vicente de Paul, ni otros muchos que no han podido obtener asistencia de ningun género, ni los que viven alimentándose malamente con el exíguo salario que los jornaleros perciben por su trabajo, cuando tienen trabajo, á consecuencia de la larga crisis por que están pasando las industrias y principalmente la fabril y mercantil; y por la escasa demanda de trabajo que ella produce, y téngase presente sobre todo que los datos del *Monitor* se refieren al primero de Enero de 1867, época en que el hambre no se hizo sentir tanto como algunos meses despues.

El departamento del Sena, que, como hemos dicho, no está comprendido en la estadística anterior, gasta anualmente en socorrer indigentes mas de 35 millones de francos, 12 de los cuales son suministrados por los particulares, 9 por la municipalidad de Paris y 14 por el presupuesto departamental.

Pasando de la contemplacion de lo que sucede en todo el imperio á lo que acontece en Paris solamente, resulta, segun datos oficiales, que el número de indigentes socorridos por los establecimientos públicos de beneficencia el año 1866, subia á 105,119, ó sea á uno por cada 17 habitantes; porque, segun el censo de poblacion, Paris tenia ese año 1,799,980 almas.

Los indigentes socorridos por el Estado en la capital de Francia constituyen 40,644 familias, cada una de las cuales recibe por término medio 48 francos y 65 céntimos por año: mezquino socorro material que á los pobres sirve de muy poco, que solo lo impetran los que están sumidos en la mas estremada miseria, y que, á pesar de todo, no es posible conceder á cuantos lo piden. Si á esto se añade la indigencia socorrida por la caridad privada; ya por medio de instituciones formadas al efecto, ya particularmente, y la paralización de la industria y del comercio con la falta de trabajo que á esa paralización es consiguiente resultará, aunque se resientan de alguna estrechez, de mezquindad nuestros cálculos, que el cuadro económico social que actualmente nos ofrece Paris no puede ser

celebrados con furor tanto en Lima como en el Callao. Allí sí que se les puede llamar verdaderos carnavales de Venecia.

Por el vapor *Panamá* que fundó en nuestra bahía en la tarde del 29 de Febrero, recibimos nuestro correo del Sur y las siguientes noticias:

LA PLATA.

Aun continúa la guerra del heroico pueblo paraguayo. Los aliados no adelantaban casi nada.

El *Independiente* de Santiago, del 6 de Febrero hablando de esa lucha de titanes, dice:

TEATRO DE LA GUERRA.

De una correspondencia del *Eco de Corrientes*, extractamos lo que vá á continuación:

Mi estimado amigo:—Como lo anuncié en mi anterior, la expedición al interior en el Paraguay se realizó, marchando una columna fuerte como de cinco mil hombres de infantería y caballería la cual se internó hasta dar con el Tebicuari.

Los pasos de éste no son pocos y precisos, y según los conocimientos hechos por la columna expedicionaria, están defendidos por una triple línea de trincheras, inmensas en elevación y anchura, como son todas las de los paraguayos resguardadas por grandes fosos y erizadas con cañones.

EL RIO TEBICUARI.

Todos los corresponsales del ejército aliado están acordes en decir que los pasos del Tebicuari están fortificados, que es una posición tan inexpugnable y fuerte como la del cuadrilátero de Humaitá.

Hay quien presume que á ese punto será donde se retire el presidente López, cuando llegue á colocarse en tal estrechura, cosa que se cree muy lejos de realizarse por ahora.

También se propala por esos corresponsales que á poca distancia del río Tebicuari es donde tenían los paraguayos sus grandes invernales de ganado vacuno y caballar, y donde están las 20,000 reses de que hemos hablado ya en uno de nuestros números anteriores.

Se teme así mismo que el Tebicuari sea un obstáculo invencible para la premeditada expedición de las fuerzas aliadas á la capital del Paraguay, pues todos los pasos están fortificados y guardados.

De todo lo dicho sacamos en limpio que la guerra del Paraguay no se concluirá en dos años más.

motivo que el de la Impresión tardía de los respectivos catálogos de los productos de las repúblicas.

El gobierno de la república de Bolivia hábilmente administrado por el capitán general Melgarejo, ha obtenido como las otras repúblicas de América, una medalla de oro por el conjunto de su esposición.

En la sección de Bolivia hemos contemplado el retrato del *Libertador Bolívar*, de ese gran vástago de la familia hispano-americana del que nació la feliz concepción de unión entre las repúblicas de América.

De los libretos como de los periódicos impresos en Bolivia y en el resto de Hispano-América, tenemos que deplorar la forma que han adoptado en su redacción. Por qué no sustituir á esos folletines llenos de romances y novelas (no historia), que no hacen más que formar en las cabezas de los jóvenes ilusiones exageradas, mas de una vez peligrosas, lecturas de un interés mas grande?—De esta clase serian: los diversos métodos para cultivar el café, azúcar, cochinilla, índigo, etc., ó bien lecturas elementales sobre ciencias y artes, sobre la historia y geografía del país mismo? ¿Para qué llenar las escasas columnas de los pocos diarios que se poseen en cada República con la inserción de los largos discursos y peroraciones de los oradores del viejo mundo? Yo no escluyo por esto el que haga conocer la política de los otros países, pero se podría hacer bajo forma de extracto; y evidentemente nuestro bien particular es ante todo, como la obligación antes de la devoción; mas, cuando la prensa es uno de los pocos medios que tenemos para propagar la ilustración.

II.

Las vistas fotográficas presentadas por el señor Arman cónsul general de Bolivia y presidente de su comisión, no carecen de interés, entre otras: el palacio de *Oruro* y de los *Meas*, y su trono al cual se unen los recuerdos históricos de las pasadas razas. Como encajes: las mallas de Ohaquiza y las enaguas bordadas, son industrias muy útiles al país. En la clase XI formada por los productos metalúrgicos el señor Lacroix espone la colección siguiente: cobre nativo cristalizado en octaedros y dodecaedros, cobre nativo en placas, la misma clase en prismas de seis caras, cobre oxidulado, cobre nativo argentífero, plata nativa, sulfuro de plata y de antimonio, oro nativo argentífero, oro nativo, arenas auríferas;

estaban trabajados con gusto y forman una verdadera curiosidad arqueológica. Se encuentran también piedras preciosas, oro y plata; uno de mis amigos ha descubierto tanto en Chiriquí como en Centro-América, muñecos de estos ídolos. Los instrumentos de música, las armas y objetos caseros de los indios de Bolivia no faltan también de una cierta curiosidad.

III.

El proyecto de esposición hispano-americana para 1869 es una feliz concepción, por la que nos hacemos aquí el eco para escitar vivamente á todas las repúblicas latino-americanas á inaugurar por primera vez un concurso general y nacional de industria, y sobre todo de agricultura. Es la *Gaceta* oficial de Nicaragua que nos da la noticia, tomando la iniciativa de bien general.

El lugar de elección no podía ser mejor que en Lima ó Valparaíso, puntos casi céntricos y de fácil acceso á todas las repúblicas del Pacífico y Atlántico. En esas ciudades de consideración no faltarán los elementos necesarios para levantar un palacio que podrá contener todos los objetos de la exhibición, ó bien se podría destinar un edificio público, conveniente.

No somos de parecer que en esta esposición puramente latino-americana se haga contribuir á los Estados Unidos, país que por sus costumbres, lengua, religion y por sus tendencias absorbedoras, no tiene ninguna analogía con el nuestro, y con el que realmente no podemos competir. La lucha pacífica debe suscitarse entre fuerzas iguales, poco mas ó menos como las de los Estados de Hispano-América.

En cuanto á los objetos que compondrían la esposición hispano-americana de 69, serian: la infinidad de productos ó sustancias primarias en que abunda su rico suelo, todos los productos agrícolas, lanar, ciertas industrias especiales, & & en fin, todo lo que puede contribuir á formar una cierta riqueza y fuente de explotación. La parte que la América latina tomó en la esposición universal de París ha sido bastante honrosa para este país, como se vé por las recompensas obtenidas por los Estados, y eso que la distancia y disturbios interiores en algunos de ellos paralizó los envíos.

La esposición proyectada en la América española tendrá un carácter y un fin mucho mas importante. En esa lucha industrial, muchos de los productos que se cosechan, hasta aho-

po que una noble aspiración de reunir las razas y las inteligencias en una sola fuerza!

D. J. GUZMAN.

Paris, Diciembre 20, de 1867.
(De *El Eco Hispano Americano*.)

El Pauperismo en Europa.

Puesto que la indigencia es una de las plagas sociales que, como ven nuestros lectores por las noticias que estos dias les comunicamos, afligen sobre manera á la mayor parte de los pueblos de Europa y América, nada mas oportuno que describir la situación social de ciertas naciones.

Al principiar el año de 1852, los establecimientos públicos de beneficencia disponian en Francia de 80 millones de francos.

El 1º de Enero de 1867 su capital ascendia á 83 millones. El *Moniteur* no dice cuantos eran los pobres socorridos por la beneficencia pública el año 1852; en 1867 eran 1,700,000. A esto hay que agregar la cooperacion que para remediar algun tanto la grande miseria que existe en el imperio presta á la beneficencia pública, á esa filantropía administrativa, reglamentaria, glacial, la caridad privada, contalla que abraza en santo amor los corazones de los infortunados y los impele á satisfacer las necesidades y á consolar las aflicciones todas de sus semejantes por la naturaleza y de sus hermanos en Jesucristo; de los pobres.

A principios del año 1852 las asociaciones caritativas llegaban á 1,327, sus recursos á 10 millones de francos, y los pobres por ellas socorridos á 393,339. El 1º de Enero de 1867 ascendian estas asociaciones á 2,736, sus recursos á 16,073,322 francos, y los indigentes por ellas asistidos 637,000. Precioso es confesar, sin embargo, por lo que hace á la caridad privada de Francia, que á pesar de haber aumentado considerablemente las asociaciones y sus recursos, y á pesar de que los pobres que socorren reciben por término medio un auxilio de 25 francos y 19 céntimos por individuo, en vez de los 23 francos 65 céntimos que el año 1852 recibian, es mas triste la situación de los indigentes á consecuencia de la gran depreciación que ha sufrido el numerario.

Ahora bien; si á los 1,700,000 pobres socorridos por los establecimientos públicos de Beneficencia agregamos los 637,000 asistidos por los establecimientos particulares de caridad, resulta que en Francia hay un total de 2,338,000 indigentes que con relacion á los 36 millones de

la industria y del comercio con la falta de trabajo que á esa paralización es consiguiente resultará, aunque resientan de alguna estrechez, de multitud nuestros cálculos, que cuadro económico social que actualmente nos ofreció París no puede ser mas horroroso.

Es verdad que á estos socorros ordinarios hay que agregar otros extraordinarios, que el Gobierno y los súbditos conceden á los pobres de cuando en cuando; pero nada es bastante para extinguir la miseria que corre las entrañas de la población.

No hablamos del pauperismo de Prusia, Inglaterra ó Italia, tan detalladamente como del de Francia, por que nos faltan datos, espacio y tiempo necesarios para tan triste tarea; pero no terminaremos esta desconsoladora esposición sin consignar que la situación económico-social de estos tres países es mucho mas horrorosa aun que la de Francia. Si en este imperio el pauperismo está en proporción de 1 á 17, en las otras naciones se halla en la de 1 á 12, 11 y 10.

Mucho hacen de consano en todos esos pueblos el Estado y los particulares para aliviar la miseria. En todos ellos hay establecimientos públicos de beneficencia, en todos se conocen donativos extraordinarios para los pobres, en todos hace prodigios la caridad privada por medio de asociaciones que cada dia van difundándose y desarrollándose mas y mas; en alguno hay un impuesto ligero para los pobres: todo sin embargo es insuficiente para atajar los terradores progresos del pauperismo. La economía moderna no conoce remedio: la experiencia ha demostrado que los recursos de esa ciencia, los jos de canerizar la llaga social de pauperismo la encona y profundiza. ¡Aléjate ciencia tan presuntuosa como desdichada! No vengas diciendo que el aumento del salario, ó el impuesto en favor de los pobres, ó la organización del trabajo, ó el aumento indefinido de la producción ó la progresión del lujo en los ricos, ó la disminución del consumo y consiguientemente la disminución de la población, ó que todas estas cosas juntas pueden remediar el pauperismo; ¡aléjate, aléjate! El sentido comun y la experiencia lo rechazan.

(De *El Correo de Ultramar*.)

Sir Samuel Baker,

DESCUBRIDOR DEL MANANTIAL DEL NULO: SUS VIAJES EN ABISINIA Y LA MONTAÑA POR PARTE DEL AFRICA.

Entre los problemas que, duran

Los últimos dos mil años, han constituido el objeto de las mayores investigaciones, ha ocupado siempre un lugar preeminente el del manantial del Nilo—manantial que muchos viajeros de distincion han intentado en vano descubrir. Sin embargo, esta honorífica tarea ha sido al fin ejecutada por Sir Samuel Baker. En su obra intitulada, "Rios de Abisinia que se unen al Nilo," y de la que apareció en el periódico de Londres, "The Times," el 24 de Octubre de 1867, una revista, él dice lo siguiente:

"Encargué al dragoman Mahoma que informase al alfaquí de que yo era médico, y de que, además de traer para los enfermos las mejores medicinas, me encontraba dispuesto á darles también gratuitamente mis consejos. No tardé en ver venir gran número de personas, y les proporcioné una cantidad de Píldoras Holloway. Estas son muy útiles para los exploradores, porque, poseyendo verdaderas calidades purgativas, producen en el paciente un efecto innegable y le convencen así de su valor. Además el ser tan portátiles dichas Píldoras es una ventaja incontestable, pues pueden llevarse en cajitas de hoja de lata y administrarse en dosis infinitesimales de una á diez Píldoras, segun la edad del enfermo. Yo tenía un cajon provisto de una infinidad de drogas; y me molestaban frecuentemente las mujeres árabes, que muy á menudo padecen esterilidad."

El párrafo que precede demuestra que, aunque obraba en poder de Sir Samuel Baker una caja llena de medicamentos mas conocidos, él fué de parecer que, como viajero en tierras lejanas, le convenia no carecer de una buena provision de las Píldoras Holloway, de las cuales por consiguiente llevó consigo una cantidad abundante, que él y Lady Baker distribuyeron, con mucho provecho, á su comitiva, así como á cientos de árabes y otra gente, á su paso por los desiertos del Africa y por los países comarcanos.

De los misioneros establecidos en China, India, Africa y América se han recibido numerosos certificados relativos á las propiedades inapreciables de las mencionadas Píldoras en esos casos en que los remedios ordinarios dejan de lograr el fin deseado, y especialmente en los de impureza de la sangre, debilidad física y desarreglos del hígado y estómago. Los expresados documentos atestiguan asimismo el hecho de que en la gran

ga mas del 24 por ciento de comision sobre las compras ó ventas que efectúa. Es indudable que el largo tiempo que hace que Holloway se encuentra establecido, su grande experiencia y su asombroso talento mercantil le hacen en extremo apto para esta especie de transacciones; al paso que los medios inagotables de adquirir informes que tiene á su alcance en la forma de los agentes que posee en todos los puntos del orbe, tanto civilizados como incultos, hacen que sus consejos y su influencia sean de un valor incalculable; y si cualesquiera de los negociantes de esta colonia tuvieran necesidad de los servicios que el Profesor Holloway puede dispensarles, les seria imposible, en nuestro concepto, obtener otra ayuda igualmente segura.—*British Columbian*, 31 de Julio de 1867.

437

En el botiquin de la Naturaleza hay específicos para todas las enfermedades, si pudieran ser descubiertos. Pero al menos se ha encontrado uno, **El Pectoral de Anacahuíta**, sacado de un árbol balsámico, es indudablemente el antídoto natural para los desarreglos de la garganta y de los pulmones. Sus efectos solos disiparian la incredulidad, si no estuviesen reconocidos por el testimonio unánime de millares de personas. La historia de sus extraordinarias curaciones está escrita con los testimonios enviados de todas las partes del mundo. Comprende cartas de médicos eminentes, eclesiásticos, legisladores, oradores, mecánicos, abogados, en una palabra de personas de todas las clases y profesiones de la vida. Todas dicen en sustancia que la tos, los resfriados, la bronquitis, las anginas y el asma se alivian y se curan con esta preparacion de un modo infalible.

Se halla de venta en todas las Boticas y Droguerías Acreditadas.

CRONICA JUDICIAL.

Por disposicion de este juzgado y previos los trámites de derecho, se vendieron en pública subasta en los dias cinco y doce del corriente, una yegua tordilla y un caballo alazan por ser de fierros desconocidos. El que se crea con derecho á uno ó otro animal que ocurra á deducirlo en el término correspondiente.

Juzgado 1º de paz de Chalchua-na, Marzo 13 de 1868.

herrada con un fierro figura N: el que se crea con derecho que ocurra trayendo sus respectivos comprobantes.

Juzgado primero de paz de Paleca, á las diez de la mañana del dia veinticuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Ante mí, *Catarino Jacovos*.

El dia de hoy y de orden de este juzgado, se ha puesto en seguro depósito una potranea como de tres años, rosilla de fierros no conocidos, la que por malicia en el contra fierro que quisieron figurar, se creó es hurtada y se le ha quitado al individuo Camilo Savala vecino de esta poblacion, quien en su declaracion ha confesado, que la referida alhaja, la adquirió en pago, del individuo Antonio Chavez vecino que fué de esta misma poblacion y que por motivos de hurtos se fué y reside en jurisdiccion de Sesori. El que se crea con derecho á la citada potranea ocurra á este juzgado con sus comprobantes que le será entregada.

Juzgado suplente de paz de Saco, Febrero 23 de 1868.

Ante mí, *Eduviges Velasquez*, Srío.

Por disposicion de este juzgado se halla en seguro depósito un caballo rosillo colorado de regular tamaño y de buen servicio, el que fué encontrado en esta jurisdiccion el diez y siete del mes de Febrero, siendo este de dueños y fierros desconocidos; el que se crea con derecho á dicho animal ocurra á deducirlo en el término correspondiente.

Juzgado de paz de San Lorenzo; Marzo 1º de 1868.

Ante mí, *Luciano Silva*, Srío.

Juzgado de paz de Santa Clara, Febrero 21 de 1868.

Por el juzgado de mi cargo se encuentra en seguro depósito una mula parda vieja herrada en la pierna izquierda con dos fierros sin venta, con la cual dió cuenta el comisionado de la hacienda de Lempa, por ser de dueño y fierros desconocidos.

Ante mí, *Leandro Quintana*.

Por orden del juzgado 1º de paz de esta Capital, se encuentran depositados un buey barroso y dos vacas bermejas, de dueño y fierro desconocido. El que se crea con derecho á ellos que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Nº 3º y 727 Nº 2º Pr., y en nombre de la República del Salvador fallo 1º: que no se tenga por parte legítima por ahora para representar por el difunto Don Agustin Fajardo á su cónyuge Doña Rosalia Guzman. 2º Declárase yacente la herencia del citado Fajardo, y se nombra por curador de la misma herencia, al señor Don Camilo Cisne, á quien se le hará saber para su aceptacion, fianza, juramento y discernimiento. 3º que habiendo solicitado el acreedor segua aparece del escrito de fojas veintitres que se guarden bajo de llave y sello los muebles y papeles de la sucesion precedese inmediatamente, por mí á guardar bajo de llave y sello todos los muebles y papeles correspondientes á la testamentaria de que se trata; y 4º publíquese esta resolucion en el periódico oficial y en carteles que se fijarán en la forma que establecen el artículo 1,211 C.—Guillermo Zepeda—Ante mí, Encarnacion Lacayo, Secretario"—Hay dos rúbricas.

Y para los efectos de ley estiendo el presente en el Juzgado de paz de la Union, y de 1ª instancia por ministerio de la ley, á las ocho de la mañana del dia seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Ante mí, *Guillermo Zepeda*, Srío.

De orden de este juzgado y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 643 C. existe en seguro depósito una mula parda de regular tamaño y andadora, la cual tiene dos fierros sin venta, y fué encontrada en jurisdiccion de este pueblo; el que se crea con derecho á ella que comparezca ante este juzgado á justificar su propiedad.

Juzgado de paz de Tecolua, á las doce del dia siete de Marzo de 1868.

Ante mí, *Tomas Mendez*, Srío.

Juzgado de paz de San Buenaventura, Marzo nueve de mil ochocientos sesenta y ocho.

Por este juzgado y de conformidad con el art. 795 Pr. y 648 C. se subastó en esta fecha una mula tordilla azuleja de dueño y fierro desconocido, la que fué presentada por un vecino de mi jurisdiccion habiendo existido en depósito todo el término de la ley: el que se crea con derecho á dicho animal que se presente que se le devolverá el sobrante pagado todo costo, por hallarse depositado en el Tesoro municipal.

vieja; y el dos del presente un buey barroso amarillo, cuyo animal hace como dos años ha pastado en estos egidos y sin que haya sido recogido por su dueño. La mula que se refiere se presume que es de la señora Nicolasa N. parienta de Marcelo Guzman de este vecindario; lo que se pone en noticia del público para que el que se crea con derecho á ellos, ocurra con los comprobantes del caso en el término legal.

Juzgado de paz de San Martin, Marzo 10 de 1868.

Ante mí, *Gregorio Lemus*, Srío.

Por disposicion de este juzgado han sido vendidos en asta pública el nueve del corriente un buey sardo partidoño y un novillo bermejo descolorido, cabos blancos, cola negra, ambos animales me los presentó el comisionado de la hacienda Carrisal, como aparecidos hace mas de dos años y sin saberse á quien pertenecen; el primero tiene tres fierros dos venteados y uno sin ella y el segundo solamente uno que figura una A mayúscula manuscrita, y como no hubo quien se hiciese cargo de su depósito fueron subastados con arreglo al artículo 648 C., el que se crea con derecho al producto y lo deduzca, le será entregado.

Juzgado de paz del Triunfo, Marzo 10 de 1868.

Ante mí, *Pedro Araujo*, Srío.

Por el juzgado de paz de Antigua Cuscatlan, y previos los trámites de ley, se subastó el dia cuatro del corriente una novilla bermeja orejana, señalada con una seña de fuego en la costilla, la cual se tenia en depósito desde el mes de Diciembre del año próximo pasado.

Que dicha novilla se dice ser de la propiedad de D. Pedro Pino, quien no ha querido comparecer al de mi cargo, á deducir el derecho que le asista.

Ante mí, *Gabriel Anaya*, Srío.

Ante mí, *Beltran Moreno*, Srío.

Juzgado de paz de Chapeltique, Marzo 11 de 1868.

El dia 9 del corriente fué puesta en depósito por este juzgado una yegua tordilla de fierro y dueño desconocido, aparecida á inmediaciones de esta demarcacion desde el mes de Junio último segun la noticia del que la presentó

pecialmente en los de impureza de la sangre, debilidad física y desarreglos del hígado y estómago. Los expresados documentos atestiguan asimismo el hecho de que, en la curación de las heridas antiguas, las llagas, y las úlceras, el Ungüento Holloway obra frecuentemente como por encanto sobre millares de los pobres indígenas, los cuales, sin el uso de este bálsamo, cederían las mas veces á los males que los atacan.

Otra nueva empresa.

Hay un adagio popular que dice que á quien entra en muchas empresas á un tiempo no debe causarle sorpresa el que algunas de ellas salgan mal. Pero á ésta, como á las mas reglas, hay que poner numerosas excepciones; de lo que la circunstancia que vamos á referir puede aceptarse como prueba. Ese hombre extraordinario, el Profesor Holloway, se ha presentado en nueva esfera. Gastando, como gasta, solo en anuncios, mas de \$250,000 al año, él constituye un ejemplo viviente del buen éxito que es posible obtener si se unen una probidad inviolable y una atención incansable á un conocimiento práctico del sistema de anunciar—sistema que, á la verdad, puede intitularse ciencia, pero del cual sentimos decir que muchos que siguen la carrera comercial se muestran deplorablemente ignorantes. Por lo comun, el hombre que no posee la inteligencia suficiente para anunciar con juicio es poco á propósito para manejar ningun negocio, y casi siempre acaba por caer. No pretendemos aseverar que la conversa de lo precedente es invariablemente correcta, es decir, que todo hombre que anuncia consigue su objeto; pero sí declaramos que una publicidad mantenida con prudencia y referente á un artículo de verdadero mérito, logra las mas veces el fin deseado. Con respecto al Profesor Holloway, reiteramos que se ha presentado en nueva esfera; y es tal la naturaleza de esta última que á voluntad de nuestros lectores locales, dicho hecho podrá redundar en beneficio suyo. Un ramo del establecimiento gigantesco del mencionado Profesor se halla dedicado enteramente á los negocios de comision, los cuales son tan extensos que le es preciso tener constantemente á la mano trescientas mil libras esterlinas para hacer sus adelantos. El Profesor pone en estos asuntos su atención personal, y no car-

que se crea con derecho á uno u otro animal que ocurra á deducirlo en el término correspondiente.

Juzgado 1º de paz de Chalchuapa, Marzo 13 de 1868.

Santos Hidalgo.

Ante mí, *Domingo Peñate*, Srío.

De orden del juzgado de mi cargo se ha puesto en seguro depósito un potro retinto de fierros desconocidos que fué presentado por un vecino de esta jurisdicción. El que tuviere derecho en él, que se presente á legalizarlo en el término que la ley previene.

Juzgado 1º de paz de Chalchuapa, Marzo 13 de 1868.

Santos Hidalgo.

Ante mí, *Domingo Peñate*, Srío.

Nómina de las personas multadas por infracciones del Reglamento de la Carretera del puerto de La Libertad.

Feb? 2.—Buenaventura Reyes, Antonio Hernandez, Cruz Reales y Juan Melendez, un peso cada uno.....	\$ 4
„ 4.—Bernabé Trujillo, Apolinario Contreras, Pedro López, Tránsito Guzman, Gertrudis Rodriguez, Pedro Molina y Toribio Guavara.....	7
„ 8.—Ensebio Vasquez.....	1
„ 9.—Alejandro Vasquez y Pedro N., mozos de D. Pedro Paniagua.....	2
„ 14.—Guadalupe Fernandez...	1
„ 16.—Casimiro Navas.....	1
„ 23.—Cesareo Bermudes.....	1
„ 27.—Manuel Segura.....	1
„ 28.—José Calles, Antonio Rodriguez, José Angel Escobar, Fernando Colombiano y J. M. Ramirez.....	5
„ 29.—Juan Perez, Doroteo Perez y Policarpo Sanchez.	3

Suma..... \$ 26

Inspeccion de la Carretera del puerto de La Libertad: Nueva San Salvador, Marzo 1º de 1868.—R. Escobar.

Es copia: Gobernacion del Departamento de La Libertad: San Salvador, Marzo 17 de 1868.

José López.

De orden de este juzgado se hallan en seguro depósito un caballo tordillo de regular tamaño herrado con dos fierros sin venta, y una potranca colorada doradilla pequeña y

bermejas, de dueño y fierro desconocido. El que se crea con derecho á ellos que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Juzgado 1º de paz de San Salvador, Marzo de 1868.

Francisco Morataga.

Por este juzgado de mi cargo y previos los trámites de ley han sido subastados una vaca prieta, un novillo prieto, otro joco y un toro bermejo blanquisco; el que se creyere con derecho á ellos, puede ocurrir dentro del término legal, á verificarlo trayendo por consiguiente los comprobantes que legalicen su propiedad.

Juzgado de paz de Quelepa, á las once del día dos de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Pedro Salazar.

Ante mí, *Longino Gonzalez*, Srío.

Juzgado de paz de Chapeltique, Marzo 4 de 1868.

El 19 de Febrero anteproximo, y de conformidad con el art. 648 C. fué subastado por este juzgado un novillo aparecido desde há dos años en esta demarcacion de dueño y fierros desconocidos.

Eulogio Carballo.

Guillermo Zepeda, Juez de paz 1º de esta Ciudad y de 1ª instancia por ministerio de la ley.

Certifico: que en el juicio ejecutivo instaurado por el señor Don Manuel Selva como procurador del señor Don Margarito Cúbas, contra la mortual del finado Don Agustín Fajardo, por la cantidad de *seiscientos noventa y siete pesos cuarenta centavos*, á fojas veintisiete se encuentra la sentencia que literalmente dice así: "Juzgado 1º de paz y de 1ª instancia por ministerio de la ley. Union, Marzo cuatro de mil ochocientos sesenta y ocho, á las doce del día. En atención á que han pasado mas de quince días sin que se haya aceptado por persona alguna la herencia del finado Don Agustín Fajardo, ó una cuota de ella, pues su cónyuge Doña Rosalia Guzman ha manifestado en su escrito de fojas trece y catorce, que no es heredera ni representante legítima de la mortual mencionada, de conformidad con el dictamen anterior en que se declara que trae aparejada ejecución la certificación del acta de conciliacion de fojas dos, y con arreglo á lo que previenen los artículos 1,193 C., 721, 726

derecho á dicho animal que se presente que se le devolverá el sobrante pagado todo costo, por hallarse depositado en el Tesoro municipal.

Vicente Ibarra.

Ante mí, *Alejandro Soto*, Srío.

Por disposicion de esta oficina y previos los trámites de derecho, se vendió, el diez y ocho de Febrero último, una yegua baya coyote de dueño y fierro no conocidos; que por estar haciendo perjuicio en la finca del Espino de esta jurisdicción, fué presentada á este cabildo el nueve del mismo mes. El que se crea con derecho que se presente en el término legal.

Alcaldía municipal de la Nueva San Salvador y jefatura del partido, Marzo diez de mil ochocientos sesenta y ocho.

Roberto Parker.

Por disposicion de esta oficina y previos los trámites de ley, se vendieron en asta pública el día siete del corriente, una vaca sarda, una novilla bermeja frontina y un torito como de un año, barroso sucio: las dos primeras de dueños y fierros no conocidos, y el último sin ninguna marca ni señal fueron presentados á este cabildo desde el veinticinco del próximo pasado por perjuicios que causaban en las fincas de esta jurisdicción.

Alcaldía municipal de la Nueva San Salvador y jefatura del partido; Marzo diez de mil ochocientos sesenta y ocho.

Roberto Parker.

Con esta fecha y de orden del juzgado de mi cargo, se puso en seguro depósito, un macho pardo de dueño y fierro desconocido: dicho animal fué remitido á este cabildo por estar perjudicando en la finca de San Luis de esta jurisdicción. El que se crea con derecho á él, que se presente en el término legal.

Alcaldía municipal de la Nueva San Salvador, Marzo 10 de 1868.

Roberto Parker.

De orden de este juzgado y previos los trámites establecidos por derecho, existen en seguro depósito los animales siguientes: desde el mes de Mayo del año próximo pasado un caballo colorado rosillo de media vida pequeño y un toro bermejo: desde el mes de Diciembre del propio año una mula parda prieta muy

guia tordilla de fierro y dueño desconocido, aparecida á inmediaciones de esta demarcacion desde el mes de Junio último segun la noticia del que la presentó.

Eulogio Carballo.

De orden del juez de paz de Aculhuaca, se vendió en asta pública un novillo bermejo de fierro y dueño desconocidos, el cual fué encontrado en jurisdicción del referido pueblo.

Juzgado 1º de 1ª instancia de San Salvador, Marzo 12 de 1868.

Francisco Chavez.

Por el juzgado de paz de Paleca, se halla en seguro depósito una novilla prieta de fierro y dueño desconocido; la cual fué aparecida en jurisdicción de dicho pueblo.

Juzgado 1º de 1ª instancia de San Salvador, Marzo 12 de 1868.

Francisco Chavez.

De orden del juez de paz de Paleca, se subastó una vaca prieta de fierro y dueño desconocidos, la cual fué encontrada en jurisdicción del referido pueblo.

Juzgado 1º de 1ª instancia de San Salvador, Marzo 12 de 1868.

Francisco Chavez.

UNA ADVERTENCIA OPORTUNA.

La moda actual en las oficinas, es la de usar del beneficio de la goma arábica, para la cerradura de los despachos oficiales, con tanta profusion, que no dejan un lugar por donde romper la cubierta, sin el evidente riesgo de dejar lesiones, tal vez perjudiciales, en los pliegos que contienen los paquetes, como ha sucedido mas de una vez en mi despacho, por lo que creo conveniente advertir á todos aquellos empleados sobre quienes no ejerzo jurisdicción alguna, que tengan necesidad de dirigir su correspondencia á esta Gobernacion, que no soy responsable por la ruptura de documentos que vengán cerrados con el immoderado uso de la goma arábica.

Gobierno Político del Departamento de Coahuila: Coahuila, Marzo 14 de 1868.

Francisco Revelo.

Juzgado 1º de paz de Tonacatepec.

De conformidad con el art. 648 C. se han puesto en pública tres bueyes, dos prietos y un bermejo joco de fierro

no desconocidos, que fueron enco-

Marzo 14 de 1868.

Cecilio Rodríguez.

De entera conformidad con lo dis-

Juzgado de paz de San Ramon, Mar-

Ante mí, Ramón Torres, Srto.

Lista de las cartas detenidas en es-

Sr. D. Basilio Barbettani, La Unión.

Miguel Aguiluz,

Olara Guardado,

Monsieur Jorj Schaeffer,

Samuel James,

Ritchard Jercher,

Henriq Heuvak,

Sajer Capitan de buque,

La Union, Febrero 21 de 1868.

A. Cabrera.

Por disposicion de este juzgado y

Juzgado 1º de paz de Chalchuapa,

Ante mí, Domingo Peñate, Srto.

Con esta fecha y en conformidad

Salvador, febrero 29 de 1868.

Francisco Chatez.

Del orden de este juzgado se de-

Alcaldia municipal y gefatura del

Justo Rufino Ledesma.

El Secretario, Vicente Escalero.

Por el juzgado 2º de paz que es á

Dolores Mejia.

Ante mí, Timoteo Caballero, Srto.

De orden de este juzgado se subas-

Juzgado de paz de Yucuaquin, Fe-

Anastacio Miranda.

Ante mí, Antonio Lazo, Srto.

El dia de hoy ha sido subastado

Juzgado 1º de paz de Suchitoto, á

Juan José Bosque.

Ante mí, Jesus Solórzano, Srto.

De orden del juzgado de paz de Ilo-

Juzgado 1º de 1ª instancia de San

quiéndo, de fierros y dueño descono-

Juzgado de paz de Comacarán, Mar-

Dolores Pacheco.

Del orden de este juzgado se halla

Dado en el Juzgado de paz de Son-

Vicente Alvarez.

Ante mí, Luis Navarro, Srto.

Por disposicion de este juzgado y

Dado en el Juzgado 2º de paz de

Manuel Mendoza.

Ante mí, Francisco Navas, Secretario.

Por disposicion del juzgado 2º de

Juzgado de paz de Tonacatepeque,

Leandro Moreno.

El artículo 84 del arancel de

CARLOS PINAGEL,

Tallador y Carpintero, ofrece a las personas que quieran ocu-

Aviso importante.

El "Surcouf" ha tocado ya en el puerto de San José de Guatemala,

A LOS EMBARCADORES

Australia y Nueva Zelandia.

La "Panama New Yraland & An-

Todos los embarques en que el fle-

Todos los fletes serán pagaderos en

Wm. G. Sealy,

Panamá, Febrero 15 de 1868.

Los infrascritos desembarcadores

continuacion se expresan:

ORO. La pieza peruana de veinte

PLATA. El sol peruano

El "Surcouf" ha tocado ya en el puerto de San José de Guatemala,

San Salvador, Enero 28 de 1868.

Kerferd Sabrino y Cia.—Y. Bla

Presidente del colegio médico EXCELSIOR de Nuevo

DOCTOR B. BRAUNER DEL LAS FLEBORAS UNYERSA

Royes Duran.

Ante mí, Domingo Peñate, Srío.

Por el juzgado de mi cargo se ha presen- to hoy en seguro depósito un caballo colorado herrado con el soló fierro figura de una estrella, el cual se sabe por noticias vagas, que es de la propiedad del Señor Don Emeterio Ruano, de Sonsonate, el cual fué encontrado en esta jurisdiccion, y presentado por un comisionado.

Pedro Sanchez.

De orden de este juzgado se ha presentado en seguro depósito el dia de hoy, un novillo joco caray cabos blancos, el cual fué aparecido en un hual del Señor Julio Torres de esta jurisdiccion, quien lo presentó, de fierros y dueños desconocidos; y quien se crea dueño de dicho animal que ocurra á legalizar su propiedad en el término legal.

Juzgado de paz de Sonsacate, á las tres de la tarde del dia veinticinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho.

Vicente Alvarez.

Ante mí, Luis Navarro, Srío.

De orden de este juzgado, se hallan en depósito desde el diez y nueve del corriente, dos bueyes, el uno bermejo y el otro prieto, de fierros y dueños desconocidos, los que se encontraron haciendo perjuicio en una cháera.

Juzgado de paz de San Salvador, Febrero 26 de 1868.

Cosme Rivera.

Juzgado de paz de Huizucar, Febrero 28 de 1868.

Desde el dia veinticinco del presente se han puesto en seguro depósito una vaca bermeja olera, y un torito como de dos años, cada cual con fierro distinto y de dueños desconocidos. Lo que se publica para que el que se crea con derecho á alguno de dichos animales que han sido encontrados en esta jurisdiccion, ocurra á usar del que le corresponde en el término que la ley señala.

Tomás Perez.

Por el juzgado de paz de Paleca se halla en seguro depósito una vaca prieta y un buey barroso amarillo de dueños y fierros desconocidos. De los animales fueron encontrados en la jurisdiccion del indicado pueblo. se concluirá el 1º de 1ª instancia de San

Salvador, Marzo 3 de 1868.

Juzgado 1º de 1ª instancia de San Salvador, Marzo 3 de 1868.

Francisco Chavez

Por el juzgado de paz de Paleca se subastó un macho bermejo de fierro y dueño desconocido que apareció en jurisdiccion del mismo pueblo

Juzgado 1º de 1ª instancia de San Salvador, Marzo 3 de 1868.

Francisco Chavez.

De orden de este juzgado existe depositado desde el 24 del próximo pasado un buey negro grande de dueño y fierro desconocido que el 21 del propio mes embargó el comisionado especial del mineral de Encuentros de esta jurisdiccion al individuo Enrique Chavez del vecindario de San Miguel, que lo presentó en venta en aquel establecimiento sin estar bien venteado, por lo cual le fué embargado y que hasta el dia no se ha presentado á legitimar su propiedad.—El que se crea con derecho al espresado buey puede ocurrir con sus comprobantes á este despacho dentro de treinta dias, vencidos los cuales se procederá á su venta judicial por razon de ser dispendioso su custodia y conservacion.

Juzgado de paz de la villa de San Carlos, Marzo 4 de 1868.

Wenceslao Lopez.

Ante mí, J. de Dios Vasquez, Srío.

De conformidad con el artículo 643 C. se halla en seguro depósito una vaquita prieta muy pequeña creando una ternera del mismo color que está de meses, de dueños y fierros desconocidos cuyo animal fué presentado por representante de esta poblacion el veinticinco del próximo pasado Febrero; y se avisa al público para que el que se crea con derecho á ella, ocurra á deducirlo á este juzgado dentro de treinta dias, y de no, se procederá á su venta conforme á la ley.

Juzgado suplente de paz por ministerio de la ley; Jiquilisco, Marzo primero de mil ochocientos sesenta y ocho.

Isidoro Mendoza.

Ante mí, Romualdo Laguardia, Srío.

Por el juzgado de mi cargo se halla depositado un macho pardo nuevo; patojo de la pierna del lado iz-

quiero Perez hijo, se depositaron en estos almacenes el 15 del referido mes y del año de 1866, desembareados de la Barea francesa "GUANTANAMO."

Administracion de la aduana marítima de Acajutla, Marzo 5 de 1868. 3v. Lorenzo Lopez.

AVISOS.

Los infrascritos

comerciantes de esta plaza, suscribimos el convenio del comercio de San Salvador y San Vicente sobre monedas, y las recibimos por consiguiente en nuestros establecimientos respectivos.

ORO.

La pieza peruana de veinte soles..... por \$20 El condor sud-americano. " " 9-8 La Libra esterlina..... " " 5 La pieza de 20 francos..... " " 3-7

PLATA.

El sol peruano..... por \$ 1 La pieza de 5 francos..... " " 1 El medio sol peruano..... " " 4 El medio peso norte-americano con resplandor..... " " 4 El cuarto peso norte-americano con resplandor..... " " 2 El shilling (ingles)..... " " 2 El medio shilling..... " " 1

Sonsonate, 14 de Febrero de 1868. José Kerferd y Cia.—E. Barnón.—T. Herrera.—Ignacio Josa.—J. Mathé.—Emilio Bolismeli.—V. Mencla.—J. Miguel Alvarez Piloña.—E. Hall & Cia.—Daniel Angulo.—Dario Mazariego.—Pp. D. Sanchez y Cª, A. de Urioste.—Carlos T. Salazar. 1v.

El que suscribe

perdió el 11 del corriente una rosa compuesta de siete brillantes, uno mayor que los demas colocado en medio. Ofrece una gratificacion de 80\$ á la persona que se lo presentare. San Salvador, Marzo 15 de 1868. 2v. José Mauricio Duke.

Se ha perdido

en Guatemala un reloj de oro con el nombre Cailleux á Paris 1840. Echapement á cylindre 4 frons en rubis. El que dé noticia de él recibirá 5 pesos de recompensa. 2v. Enrique Seeligman.

seguir desde la fecha de la presente como sigue:

1º—Desembarque de toda clase de maquinaria de vapor ó hidráulica, calderas, ruedas y trapiches, &c, á razon de 50 centavos el quintal español, ó 25 centavos el pié cúbico, segun venga establecido con el conocimiento de su origen.

2º—Peroles, Ollas, Retortas ó cualquier otra pieza de fierro ó madera sin conexion con maquinaria á razon de 50 centavos el quintal, ó 15 centavos el pié cúbico, segun el conocimiento respectivo.

La Libertad, 7 Febrero 1868. Pp. Kerferd & Arrieta, J. Magee.

Pp. J. O. Sinclair & Cª, J. B. Marcenaro.

ENRIQUE SEELIGMAN

CALLE DE CANDELARIA. N.º 17.



Gran surtido de ferreteria,—herramientas de carpinteros,—vidrios, grandes y pequeños,—limas, terrajas, destornilladores,—bisagras de laton y de hierro,—cerraduras de puertas, cofres y gabetas,—cepillos, martillos, hachas,—canales, molduras, hierros dobles,—prensas de sellar, serruchos y clavos,—fierro y barrenos, barnis fino,—niveles, piedras de afilar para barberos y carpinteros, de media vara de alto hasta una vara,—azuelas, brocas y compases, se vende á precios cómodos y de calidad superior.

Ordenes de los Departamentos serán atendidas con la mayor brevedad. 7v.

LOS infrascritos RECIBIMOS en nuestros respectivos establecimientos de Comercio, en toda clase de TRANSACCIONES, las MONEDAS siguientes por los equivalentes que á

BERLIN Nueva-York. Se particionalmente eficaz en todos los casos de Bronquitis, Tisis, Croup, Resfriados, etc.

EL REMEDIO INFALIBLE Para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho, y Pulmones.



PECTORAL DE ANACAHUITA

El árbol de Anacahuita parece haber sido conocido por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho verídico hace años que es conocido en ciertas partes de Méjico donde se cultiva el árbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la sabia Facultad de la Academia Médica, de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo establecido una serie de experimentos científicos y prácticos para averiguar la exactitud de las pretensiones de los Méjicanos á favor de este árbol. Los experimentos en los Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio que ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos respiratorios, como la pura ANACAHUITA. A los que padecen de

- Tos, Tisis, Asma, Croup, Ronquera, Resfriados, Bronquitis, Fiebre Héctica, Dolor de Garganta, Respiracion Dificiliosa.

Ofrecemos este Gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos extractos vegetales que aumentan mucho las excelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL de ANACAHUITA

el cual es un jarabe delicioso sin Opió, Acia, Pábulo, ni ninguna otra de las sustancias purgativas que forman la base de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos vegetales tanto pectorales como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones BRONQUIALES, LARINGEALES y PULMONALES. Hallase de VENTA en todas las boticas, y en las farmacias acreditadas.